

Guayaquil, 30 de Junio del 2015.

Escamar
Secc. General

SEÑORES

SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑIAS

Presente

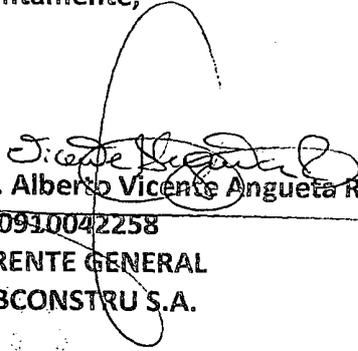
De mis consideraciones:

Yo Ing. Alberto Vicente Angueta Robles, con C.I. 0910042258, Gerente General y Representante Legal de la Compañía ABBCONSTRU S.A. con RUC: 0992667117001, a ustedes me dirijo por medio del presente a ingresar:

Informes de Auditoria correspondiente a los años 2011 y 2012, para su respectiva verificación.

Agradecido de ante mano por su colaboración.

Atentamente,


Ing. Alberto Vicente Angueta Robles
C.I. 0910042258
GERENTE GENERAL
ABBCONSTRU S.A.



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

03 JUL 2015

HORA: 16:10

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *Mónica*

ABBCONSTRU S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011
Con el Informe de los Auditores Independientes

ABBCONSTRU S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011

INDICE

Informe de los auditores independientes

Estados de situación financiera

Estados de resultados integrales

Estados de cambios en el patrimonio

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Abreviaturas usadas:

Compañía - **ABBCONSTRU S.A.**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas de
ABBCONSTRU S.A.
Guayaquil, 27 de abril del 2015

1. Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de ABBCONSTRU S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2011 y por el año terminado en esa fecha, no fueron auditados y se presentan por requerimiento de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Responsabilidad de la Administración de la Compañía sobre los estados financieros

2. La Administración de ABBCONSTRU S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos de la Compañía, relevantes para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.



Opinión

4. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ABBCONSTRU S.A. al 31 de diciembre del 2012 y el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Asuntos que requieren énfasis

Sin calificar nuestra opinión, informamos que en la Nota 2(a) a los estados financieros adjuntos, la Administración de la Compañía explica que en el 2012 ABBCONSTRU S.A. adoptó por primera vez la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Excecon Cía. Ltda.

No. de Registro en
la Superintendencia
de Compañías: SC-594



Milton Montecé
Socio
No. de Licencia
Profesional: 28241

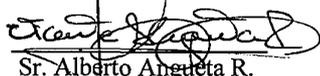
ABBCONSTRU S.A.

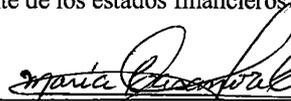
**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
 AI 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011
 (Expresados en dólares estadounidenses)**

	<u>Referencia a Notas</u>	<u>2012</u>	<u>2011 (1)</u>
<u>Activo</u>			
Activo corriente			
Efectivo en caja y bancos	5	1.429	153.552
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	6	1.290.270	2.020.020
Inventarios	7	-	602.894
Total del activo corriente		<u>1.291.699</u>	<u>2.776.466</u>
Activo no corriente			
Propiedad, mobiliario y equipos	8	362.356	449.871
Otros activos		277	389
Total del activo no corriente		<u>362.633</u>	<u>450.260</u>
Total del activo		<u>1.654.332</u>	<u>3.226.726</u>
<u>Pasivo y patrimonio de los accionistas</u>			
Pasivo corriente			
Sobregiros bancarios		5.758	-
Obligaciones bancarias	9	13.685	38.210
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	10	376.248	219.855
Anticipo de clientes		1.179.872	-
Impuesto por pagar	12(g)	183	-
Pasivos acumulados	11	43.953	34.313
Total del pasivo corriente		<u>1.619.699</u>	<u>292.378</u>
Pasivo no corriente			
Anticipo de clientes		-	2.911.916
Total del pasivo no corriente		<u>-</u>	<u>2.911.916</u>
Total del pasivo		<u>1.619.699</u>	<u>3.204.294</u>
Patrimonio (Véase estados adjuntos)	14	34.633	22.432
Total del pasivo y patrimonio		<u>1.654.332</u>	<u>3.226.726</u>

(1) Saldos no auditados.

Las notas explicativas anexas 1 a 16 son parte integrante de los estados financieros.


 Sr. Alberto Angueta R.
 Gerente General


 CPA Maria Casanova C.
 Contadora General

ABBCONSTRU S.A.

**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011**
(Expresados en dólares estadounidenses)

	Referencia a Notas	2012	2011 (1)
Ingresos por servicios		1.856.026	1.537.216
Costo de operación		<u>(1.524.914)</u>	<u>(1.025.766)</u>
Utilidad bruta		331.112	511.450
Gastos de administración	15	(286.682)	(508.535)
Gastos financieros		(1.932)	(6.389)
Ingresos financieros		-	8.313
Utilidad antes de impuesto a la renta		<u>42.498</u>	<u>4.839</u>
Impuesto a la renta	12(g)	(30.297)	(2.407)
Utilidad neta y resultado integral del año		<u><u>12.201</u></u>	<u><u>2.432</u></u>

(1) Saldos no auditados.

Las notas explicativas anexas 1 a 16 son parte integrante de los estados financieros


Sr. Alberto Angueta R.
Gerente General


CPA Maria Casanova C.
Contadora General

ABBCONSTRU S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011
(Expresados en dólares estadounidenses)

		<u>Capital social</u>	<u>Pérdidas acumuladas</u>	<u>Total</u>
Saldos al 1 de enero del 2011	(1)	20.000	(59.777)	(39.777)
Ajuste de años anteriores	(1)	-	59.777	59.777
Utilidad neta y resultado integral del año	(1)	-	2.432	2.432
Saldos al 31 de diciembre del 2011	(1)	20.000	2.432	22.432
Utilidad neta y resultado integral del año		-	12.201	12.201
Saldos al 31 de diciembre del 2012		20.000	14.633	34.633

(1) Saldos no auditados

Las notas explicativas anexas 1 a 16 son parte integrante de los estados financieros


Sr. Alberto Angueta R.
Gerente General


CPA Maria Casanova O.
Contadora General

ABBCONSTRU S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011
 (Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>Referencia</u> <u>a Notas</u>	<u>2012</u>	<u>2011 (1)</u>
Flujo de efectivo de las actividades de operación			
Utilidad antes de impuesto a la renta		42.498	4.839
Ajustes para conciliar la utilidad antes de impuesto a la renta con el efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de operación:			
Depreciación y amortización		87.627	57.184
Cambios netos en activos y pasivos:			
Disminución (Aumento) en cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar		729.750	(1.698.947)
Disminución (Aumento) en inventarios		602.894	(528.804)
Aumento (Disminución) en cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		156.393	(341.779)
(Disminución) Aumento en anticipos de clientes		(1.732.044)	2.911.916
Aumento en pasivos acumulados		9.640	33.575
Impuesto a la renta pagado		(30.114)	(2.407)
Efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de operación		<u>(133.356)</u>	<u>435.577</u>
Flujo de efectivo de las actividades de inversión			
Adiciones de propiedad, mobiliario y equipos		-	(506.944)
Efectivo neto (utilizado en) las actividades de inversión		<u>-</u>	<u>(506.944)</u>
Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento			
(Disminución) aumento de obligaciones bancarias		(18.767)	38.210
Efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de financiamiento		<u>(18.767)</u>	<u>38.210</u>
(Disminución) neta de efectivo en caja y bancos		<u>(152.123)</u>	<u>(33.157)</u>
Efectivo en caja y bancos:			
Efectivo al inicio del año	5	<u>153.552</u>	<u>186.709</u>
Efectivo al final del año	5	<u>1.429</u>	<u>153.552</u>

(1) Saldos no auditados.

Las notas explicativas anexas 1 a 16 son parte integrante de los estados financieros


 Sr. Alberto Angueta R.
 Gerente General


 CPA María Casanova C.
 Contadora General

ABBCONSTRU S.A

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011**
(Expresadas en dólares estadounidenses)

Nota 1 - INFORMACION GENERAL

La Compañía fue constituida el 21 de mayo del 2010 en la ciudad de Guayaquil. Su actividad principal es la construcción de obras públicas o privadas en todas sus fases.

Aprobación de estados financieros-

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2012 han sido emitidos con la autorización de la Administración de Abbconstru S.A. el 30 de abril del 2013 y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

Nota 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

a) Bases de preparación de los estados financieros –

Los presentes estados financieros de la Compañía constituyen los primeros estados financieros preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que ha sido adoptada en Ecuador y representa la adopción integral, explícita y sin reservas de la referida norma internacional y aplicada de manera uniforme a los ejercicios que se presentan. Hasta el 31 de diciembre del 2011, los estados financieros se prepararon de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). La explicación de la adopción de la NIIF para las PYMES se detalla en la Nota 4. Adicionalmente, los estados financieros al 31 de diciembre del 2011 han sido reestructurados para poder presentarse en forma comparativa con los del 2012.

La Compañía ha adoptado la NIIF para las PYMES a partir del 1 de enero de 2012, por lo cual la fecha de transición a esta norma ha sido el 1 de enero de 2011.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo del costo histórico.

La preparación de los estados financieros conforme a la NIIF para las PYMES requiere el uso de estimaciones contables. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. En la Nota 3 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para la elaboración de los estados financieros. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

b) Moneda Funcional y de Presentación –

Los estados financieros adjuntos se presentan en dólares estadounidenses que es la moneda de curso legal en el Ecuador. Toda la información financiera, las cifras en los estados financieros y sus notas se presentan en dólares estadounidenses.

c) Efectivo y equivalentes de efectivo –

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

d) Activos y Pasivos financieros –

Reconocimiento, medición inicial y posterior:

Reconocimiento - La Compañía reconoce un activo o pasivo financiero en el estado de situación financiera cuando es parte de los acuerdos que los generan y se compromete a comprar o vender el activo o pagar el pasivo.

Medición inicial y posterior- Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativos, es reconocido como parte del activo o pasivo financiero; siempre que el activo o pasivo financiero no sea designado como de valor razonable con cambios en resultados. Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Compañía valoriza los activos y pasivos como se describe a continuación:

Activos financieros: Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Si se esperan cobrar en un año o menos se clasifican como activos corrientes, de lo contrario se presentan como activos no corrientes. En específico, la Compañía presenta las siguientes cuentas dentro de esta categoría:

(i) Cuentas por cobrar comerciales: Corresponden principalmente a los montos adeudados por los clientes por las ventas en el curso normal de sus operaciones.

Estas cuentas se registran a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues se recuperan en el corto plazo.

(ii) Otras cuentas por cobrar: Estas cuentas corresponden a impuestos y retenciones, anticipos a proveedores y otros. Estas cuentas se registran a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues se recuperan en el corto plazo.

Pasivos financieros: Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de la tasa de interés efectiva. Los pasivos financieros son clasificados como obligaciones a corto plazo a menos que la Compañía tenga el derecho irrevocable para diferir el acuerdo de las obligaciones por más de doce meses después de la fecha del balance. La Compañía presenta las siguientes cuentas dentro de esta categoría:

(i) Cuentas por pagar comerciales: Son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores locales en el curso normal de sus operaciones. Se reconocen a su valor nominal que

es equivalente a su costo amortizado pues no generan intereses y son pagaderas en el corto plazo.

(ii) Otras cuentas por pagar: Estas cuentas corresponden a impuestos, anticipos y otros. Estas cuentas se registran a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues se cancelan en el corto plazo.

Deterioro de activos financieros: La Compañía establecerá una provisión para pérdidas por deterioro de sus cuentas por cobrar cuando exista evidencia objetiva de que la Compañía no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan según los términos originales de los acuerdos.

Baja de activos y pasivos financieros: Un activo financiero es dado de baja cuando expiran los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o si la Compañía transfiere el activo a un tercero sin retener sustancialmente los riesgos y beneficios del activo. Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se cancela o expira.

Los instrumentos financieros se compensan cuando la Compañía tiene el derecho legal de compensarlos y la Administración tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

e) **Inventarios –**

Los inventarios incluyen los costos relacionados con los contratos de construcción, que se registran al costo de adquisición. Los costos relacionados con los proyectos de construcción incluyen principalmente mano de obra, consumo de materiales, subcontratos, depreciaciones, arriendos de maquinarias y otros costos que puedan estar relacionados con cada uno de los contratos.

f) **Propiedad, mobiliario y equipos, neto –**

Las partidas de Propiedad, mobiliario y equipos se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada en caso de producirse. El costo incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Compañía y los costos pueden ser medidos razonablemente.

Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones menores o mantenimiento y son registrados en los resultados integrales cuando son incurridos.

La depreciación de los bienes de Propiedad, mobiliario y equipos es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes que conforman un grupo o de componentes significativos identificables que posean vidas útiles diferenciadas y no considera valores residuales, debido a que la Administración de la Compañía estima que el valor de realización de sus activos depreciables al término de su vida útil será irrelevante.

Las vidas útiles estimadas de Propiedad, mobiliario y equipos son las siguientes: 10 años para maquinarias y equipos, 10 años para muebles y enseres, 5 años para vehículos y 3 años para equipos de computación.

La vida útil y el método de depreciación seleccionado son revisados y ajustados si fuera necesario, a la fecha de cada período que se informa para asegurar que el método y el período de la depreciación sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida de las partidas de Propiedad, mobiliario y equipos.

Las pérdidas y ganancias por la venta de Propiedad, mobiliario y equipos, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados integral.

g) Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros –

Los activos sujetos a depreciación (Propiedad, mobiliario y equipos) se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que no podrá recuperarse su valor en libros. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el valor del importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su valor en libros neto. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que se genera flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo). En el caso que el monto del valor libros del activo exceda a su valor recuperable, la Compañía registra una pérdida por deterioro en los resultados del período. Al 31 de diciembre del 2012 y 2011 no se ha identificado la necesidad de reconocer pérdidas por deterioro de activos no financieros.

h) Impuesto a la renta corriente y diferido –

El gasto por impuesto a la renta comprende el impuesto a la renta corriente y el diferido. El impuesto a la renta se reconoce en el estado de resultados integrales, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio. En este caso el impuesto también se reconoce en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

Impuesto a la renta corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 23% en el 2012 (24% en el 2011) de las utilidades gravables, la cual se reduce al 13% en el 2012 (14% en el 2011) si las utilidades son reinvertidas por la Compañía.

La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuesto a la renta respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta para los períodos futuros son reconocidos usando el método del pasivo sobre las diferencias temporales entre la base tributaria y contable de los activos y pasivos en la fecha del estado de situación financiera.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporales imponibles.

Los activos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporales deducibles y por la compensación futura de créditos fiscales y pérdidas tributarias amortizables, en la medida en que sea probable la disponibilidad de la utilidad tributaria futura contra las cuales imputar esos créditos fiscales o pérdidas tributarias amortizables.

El importe en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha del estado de situación financiera y se reduce en la medida en que ya no sea probable que exista suficiente ganancia impositiva para permitir que se utilice la totalidad o una parte de dichos activos. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha del estado de situación financiera y se reconocen en la medida en que se torne probable que la utilidad tributaria futura permita recuperar dichos activos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

El impuesto diferido relacionado con las partidas reconocidas fuera del resultado se reconoce fuera de éste. Las partidas de impuesto diferido se reconocen en correlación con la transacción subyacente, ya sea en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible de compensar los impuestos activos corrientes contra los impuestos pasivos corrientes, y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad sujeta al impuesto y la misma autoridad tributaria.

i) Impuesto sobre las ventas –

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas (ej. Impuesto al valor agregado), salvo:

- Cuando el impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda;
- Las cuentas por cobrar y por pagar que ya estén expresadas incluyendo el importe de impuestos sobre las ventas.

El importe neto del impuesto sobre las ventas que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la autoridad fiscal, se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

j) Arrendamientos –

Los arrendamientos en los que una porción significativa de los riesgos y beneficios relativos a la propiedad son retenidos por el arrendador se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados bajo un arrendamiento operativo (neto de cualquier incentivo recibido del arrendador) se reconocen como parte de los gastos de administración en el estado de resultados integrales sobre la base del método de línea recta en el período del arrendamiento.

k) Provisiones –

Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se puede estimar razonablemente su importe. Las provisiones se revisan en cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se esperan incurrir para cancelarla y el incremento en la provisión por el transcurso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

l) Beneficios a los empleados –

Se registran en el rubro de pasivos acumulados del estado de situación financiera y corresponden principalmente a vacaciones, décimo tercero y décimo cuarto sueldos, y participación de los trabajadores en las utilidades, conceptos que se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en Ecuador.

m) Distribución de dividendos –

La distribución de dividendos a los accionistas de la Compañía se deduce del patrimonio y se reconocen como pasivos corrientes en los estados financieros en el período en el que los dividendos se aprueban por los accionistas de la Compañía.

n) Reconocimiento de Ingresos –

Contratos de construcción

Los ingresos de los contratos incluyen el monto inicial acordado en estos acuerdos más cualquier variación en el trabajo contratado, reclamos e incentivos monetarios, en la medida que sea posible que resulten en ingresos y puedan ser valorizados de manera fiable. En la medida que el resultado de un contrato de construcción pueda ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos serán reconocidos en resultados en proporción al grado de realización del contrato.

El grado de realización es evaluado mediante inspecciones del trabajo ejecutado. Cuando el resultado de un contrato de construcción no puede ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos son reconocidos sólo en la medida que los costos del contrato puedan ser recuperados. Una pérdida esperada es reconocida inmediatamente en resultados.

o) Reconocimiento de Costos y Gastos –

La Compañía reconoce los costos de los contratos de construcción en el momento que se incurren. Los costos relacionados con los proyectos de construcción incluyen principalmente mano de obra, materiales, subcontratos, depreciaciones, arriendos de maquinarias y otros costos que puedan estar relacionados con cada uno de los contratos. En la medida que el resultado de un contrato de construcción pueda ser estimado con suficiente fiabilidad, los costos asociados serán reconocidos en resultados en proporción al grado de realización del contrato.

Los gastos en general se reconocen cuando se incurren por el método del devengado, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

p) Contingencias –

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y pueden ser razonablemente cuantificados; en caso contrario, sólo se revela la contingencia en notas a los estados financieros.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros, pero se revelan en notas cuando su grado de contingencia es probable.

q) Eventos posteriores –

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

Nota 3 - ESTIMACIONES Y CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en estos estados financieros y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basados en la experiencia histórica y cambios en la información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones. Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las principales estimaciones y aplicaciones del criterio profesional se encuentran relacionadas con los siguientes conceptos:

- Propiedad, mobiliario y equipos: La determinación de las vidas útiles que se evalúan al cierre de cada año. Las estimaciones se basan principalmente en las proyecciones de uso futuro de los activos.
- Provisiones: Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los importes reconocidos originalmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

La determinación de la cantidad a provisionar está basada en la mejor estimación de los desembolsos que será necesario pagar por la correspondiente obligación, tomando en consideración toda la información disponible a la fecha del estado de situación financiera, incluyendo la opinión de expertos independientes tales como asesores legales y consultores.

Nota 4 - EXPLICACION DE LA TRANSICION A LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA PARA PYMES

Como se indica en la Nota 2 (a), los estados financieros terminados el 31 de diciembre del 2012 son los primeros estados financieros de la Compañía, preparados de acuerdo con la NIIF para las PYMES. Hasta el año terminado el 31 de diciembre del 2011 la Compañía emitía sus estados financieros según Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

La fecha de transición a la NIIF para las PYMES de la Compañía es el 1 de enero del 2011, fecha en la que se ha preparado el estado de situación financiera de apertura.

La NIIF para las PYMES es aplicada retrospectivamente en la fecha de transición y las diferencias que se hayan determinado en los activos y pasivos mantenidos bajo NEC deberán ser registradas contra el rubro "Ajustes de adopción inicial" en el patrimonio. La sección 35 de la NIIF para las PYMES, establece las excepciones obligatorias y las exenciones optativas para la aplicación retroactiva de la NIIF.

De acuerdo a la evaluación realizada por la Administración, la aplicación de la NIIF para las PYMES (sección 35) no generó diferencias entre los estados financieros bajo principios contables anteriores (NEC) y los estados financieros bajo la NIIF para las PYMES del período de transición, que deban ser ajustadas contra resultados acumulados.

Las reconciliaciones de la situación financiera de la Compañía, rendimiento financiero y flujos de efectivo se expone a continuación:

4.1 Reconciliación del estado de situación financiera –

La reconciliación entre el estado de situación financiera bajo NEC y la NIIF para las PYMES al 1 de enero del 2011 (fecha de transición a NIIF) y al 31 de diciembre del 2011 se detalla a continuación:

	Al 1 de enero del 2011			Al 31 de diciembre del 2011		
	Principios contables anteriores (NEC)	Ajustes/ Reclasificaciones	NIIF	Principios contables anteriores (NEC)	Ajustes/ Reclasificaciones	NIIF
ACTIVO						
Activo corriente						
Efectivo	186.709	-	186.709	153.552	-	153.552
Cuentas por cobrar comerciales y						
Otras cuentas por cobrar	261.296	-	261.296	2.020.020	-	2.020.020
Inventarios	74.090	-	74.090	602.894	-	602.894
		-			-	
Total del activo corriente	522.095		522.095	2.776.466		2.776.466
Activo no corriente						
Propiedad, mobiliario y equipos	-	-	-	449.871	-	449.871
Otros activos	500	-	500	389	-	389
		-			-	
Total del activo no corriente	500		500	450.260		450.260
		-			-	
Total del activo	522.595		522.595	3.226.726		3.226.726
PASIVO						
Pasivo corriente						
Obligaciones bancarias	-	-	-	38.210	-	38.210
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	561.634	-	561.634	219.855	-	219.855
Pasivos acumulados	738	-	738	34.313	-	34.313
		-			-	
Total del pasivo corriente	562.372		562.372	292.378		292.378
Pasivo no corriente						
Anticipos de clientes	-	-	-	2.911.916	-	2.911.916
		-			-	
Total del pasivo no corriente	-		-	2.911.916		2.911.916
		-			-	
Total del pasivo	562.372		562.372	3.204.294		3.204.294
PATRIMONIO						
Capital social	20.000	-	20.000	20.000	-	20.000
Resultados acumulados	(59.777)	-	(59.777)	2.432	-	2.432
		-			-	
Total patrimonio	(39.777)		(39.777)	22.432		22.432
		-			-	
Total del pasivo y patrimonio	522.595		522.595	3.226.726		3.226.726

4.2 Reconciliación del estado de resultados integral –

Una reconciliación entre el estado de resultados integral bajo NEC y la NIIF para las PYMES por el año 2011 se detalla a continuación, cabe indicar que no existieron efectos por aplicación de las NIIF:

Notas	Período terminado el 31 diciembre del 2011		
	Principios contables anteriores (NEC)	Ajustes/ Reclasificaciones	NIIF
Ingresos por servicios	1.537.216	-	1.537.216
Costos de operación	(1.025.766)	-	(1.025.766)
Utilidad bruta	511.450	-	511.450
Gastos de administración	(508.535)	-	(508.535)
Gastos financieros	(6.389)	-	(6.389)
Ingresos financieros	8.313	-	8.313
Utilidad antes de impuesto a la renta	4.839	-	4.839
Impuesto a la renta	(2.407)	-	(2.407)
Utilidad neta y resultado integral del año	2.432	-	2.432

4.3 Reconciliación del estado de cambios en el patrimonio neto –

La reconciliación entre el estado de cambios en el patrimonio neto bajo NEC y la NIIF para las PYMES por el año 2011, se detallan a continuación:

	<u>31 de diciembre del 2011</u>	<u>1 de enero del 2011</u>
Total patrimonio según NEC	<u>22.432</u>	<u>(39.777)</u>
Efecto de la Transición a las NIIF	-	-
Total patrimonio según NIIF	<u>22.432</u>	<u>(39.777)</u>

4.4 Reconciliación del estado de flujos de efectivo –

La adopción de las NIIF no tiene efectos significativos en los flujos de efectivo generados por la Compañía.

Nota 5 - EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Al 31 de Diciembre del 2012 y 2011, la composición del rubro es como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Fondo en caja	200	200
Bancos - cuentas corrientes (1)	1.229	153.352
	<u>1.429</u>	<u>153.552</u>

(1) Las cuentas corrientes se mantienen en bancos locales, están denominadas en dólares estadounidenses y no generan intereses. No existen restricciones sobre los saldos de efectivo al 31 de diciembre del 2012 y 2011.

Nota 6 - CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de Diciembre del 2012 y 2011, la composición del rubro es como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Clientes (1)	340.331	304.323
Crédito tributario - IVA e impuesto a la renta	193.053	147.385
Otros deudores	756.886	1.568.312
	<u>1.290.270</u>	<u>2.020.020</u>

(1) Incluye una provisión para cuenta incobrables por 3074.

Nota 7 - INVENTARIOS

Al 31 de Diciembre del 2012 y 2011, la composición del rubro es como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Obras en construcción	-	458.100
Suministros y materiales	-	144.794
	<u>-</u>	<u>602.894</u>

Nota 8 - PROPIEDAD, MOBILIARIO Y EQUIPOS

Al 31 de Diciembre del 2012 y 2011, la composición del rubro es como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Muebles y enseres	7.503	7.503
Maquinarias y equipos	366.514	366.514
Equipos de computación	5.449	4.724
Vehículos	<u>128.203</u>	<u>128.203</u>
	507.669	506.944
Menos depreciación acumulada	<u>(145.313)</u>	<u>(57.073)</u>
	<u>362.356</u>	<u>449.871</u>

El movimiento de propiedad, mobiliario y equipos en los años 2012 y 2011 fue el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Saldo neto al inicio del año	449.871	-
Adiciones	-	506.944
Depreciación	<u>(87.515)</u>	<u>(57.073)</u>
Saldo neto al final del año	<u>362.356</u>	<u>449.871</u>

Nota 9 - OBLIGACIONES BANCARIAS

Al 31 de diciembre del 2012, corresponden a un préstamo con un banco local con vencimientos mensuales hasta diciembre del 2013, y devenga una tasa de interés anual del 11.20%.

Nota 10 - CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de Diciembre del 2012 y 2011, la composición del rubro es como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Proveedores locales	341.251	204.862
Otras cuentas por pagar	<u>34.997</u>	<u>14.993</u>
	<u>376.248</u>	<u>219.855</u>

Nota 11 - PASIVOS ACUMULADOS

Al 31 de Diciembre del 2012 y 2011, la composición del rubro es como sigue:

		<u>2012</u>	<u>2011</u>
Beneficios sociales	(1)	36.453	33.459
Participación a trabajadores	(2)	7.500	854
		<u>43.953</u>	<u>34.313</u>

- (1) Representa los derechos a vacaciones anuales, décimos tercer y cuarto sueldos, fondos de reserva y otras compensaciones laborales reclamadas por los empleados.
- (2) De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades de la Compañía en un 15% aplicable a las utilidades líquidas.

Nota 12 - IMPUESTO A LA RENTA

(a) Situación tributaria-

La Compañía no ha sido fiscalizada desde la fecha de su constitución (mayo del 2010). De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

(b) Determinación y pago del impuesto a la renta-

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades tributables la tasa del impuesto a la renta.

Las sociedades nuevas que se constituyan están exoneradas del pago del impuesto a la renta por el período de cinco años, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, pueden diferir el pago del impuesto a la renta y de su anticipo por el período de cinco años, con el correspondiente pago de intereses.

(c) Tasas del impuesto a la renta-

Las tasas del impuesto a la renta son las siguientes:

<u>Año fiscal</u>	<u>Porcentaje</u>
2011	24%
2012	23%
2013 en adelante	<u>22%</u>

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

(d) Anticipo del impuesto a la renta-

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos saldos), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Adicionalmente, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones.

(e) Dividendos en efectivo-

Son exentos del impuesto a la renta los dividendos pagados a sociedades locales y a sociedades del exterior que no estén domiciliadas en paraísos fiscales. Los dividendos que se distribuyan a favor de personas naturales residentes en el Ecuador o a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, están sujetos a retención en la fuente adicional del impuesto a la renta.

(f) Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)-

El impuesto a la salida de divisas, grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.

- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

A partir del 24 de noviembre de 2011, el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) se incrementó del 2% al 5%.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta 1.000 que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

(g) Impuesto a la renta reconocido en resultados del año-

La determinación de la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta es como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Utilidad antes de provisión para impuesto a la renta	42,498	4.839
Más -		
Gastos no deducibles	6.417	5.192
Utilidad gravable	<u>48,915</u>	<u>10.031</u>
Tasa de impuesto	23%	24%
Impuesto a la renta causado	<u>11.250</u>	<u>2.407</u>
Anticipo mínimo de impuesto a la renta	<u>30.297</u>	-
Impuesto a la renta	<u>(*) 30.297</u>	<u>2.407</u>

(*) Al 31 de diciembre del 2012 el valor del anticipo mínimo es mayor que el impuesto a la renta calculado con base a la utilidad gravable, debido a esto la Compañía ha reconocido el valor del anticipo como Impuesto a la renta corriente del año.

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011 la determinación del saldo del impuesto a la renta por pagar fue como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Provisión para impuesto a la renta	30.297	2.407
(Menos)-		
Anticipo pagado del año	(14.760)	-
Retenciones en la fuente del año	(2.224)	(15.537)
Crédito tributario años anteriores	<u>(13.130)</u>	<u>-</u>
Impuesto por pagar (Crédito tributario)	<u>183</u>	<u>(13.130)</u>

Nota 13 - REFORMAS TRIBUTARIAS

En el Suplemento al Registro Oficial No. 847 del 10 de diciembre de 2012, se expidió la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social, mediante la cual se reformó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria, los principales cambios son los siguientes:

- **Impuesto a la renta**

Se excluyó a las instituciones financieras privadas, cooperativas de ahorro y crédito y similares de la reducción en la tasa de impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido en los términos y condiciones que establece la LORTI y se aclaró que tienen derecho a este beneficio las organizaciones del sector financiero popular y solidario y a las mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda.

Para la determinación del anticipo de impuesto a la renta se realizaron los siguientes cambios:

- Únicamente las organizaciones del sector financiero popular y solidario sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y asociaciones mutualistas de

ahorro y crédito para la vivienda, no considerarán en el cálculo del anticipo los activos monetarios.

- Las instituciones financieras privadas y compañías emisoras y administradoras de tarjetas de crédito, sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, excepto las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, pagarán por concepto de anticipo de impuesto a la renta el 3% de los ingresos gravables del ejercicio anterior.

- **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

Se grava con tarifa 12% a los servicios financieros.

- **Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)**

Los pagos por Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), susceptibles de ser considerados como crédito tributario para el pago del impuesto a la renta que no hayan sido utilizados en el ejercicio fiscal en que se generaron o respecto de los cuatro ejercicios fiscales posteriores, podrán ser objeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI).

- **Impuesto a los Activos en el Exterior**

Se considera hecho generador de este impuesto:

- La tenencia a cualquier título de fondos disponibles en entidades domiciliadas fuera del territorio nacional, sea de manera directa o a través de subsidiarias afiliadas u oficinas en el exterior del sujeto pasivo; y,
- Las inversiones en el exterior de entidades reguladas por el Consejo Nacional de Valores.

Se incrementa la tarifa del impuesto del 0.084% al 0.25% mensual. Cuando la captación de fondos o las inversiones que se mantengan o realicen a través de subsidiarias ubicadas en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes o a través de afiliadas u oficinas en el exterior, la tarifa será del 0.35%.

Nota 14 - PATRIMONIO NETO

(a) Capital social -

Al 31 de Diciembre del 2012 y 2011, el capital social de la Compañía está representado por 20.000 acciones ordinarias y nominativas, con valor nominal de 1 cada una, totalmente pagadas.

(b) Reserva legal -

La Ley de Compañías requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva represente por lo menos el 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

Nota 15 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Durante los años 2012 y 2011, la composición del rubro es la siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Sueldos y beneficios sociales	85.732	199.631
Depreciaciones	75.368	57.073
Seguros y reaseguros	23.202	93.952
Mantenimiento y reparaciones	20.768	48.627
Arrendamientos	12.127	10.614
Combustibles y lubricantes	8.813	23.032
Gastos de Viajes y Viáticos	6.054	7.105
Honorarios	5.236	4.282
Servicios básicos	3.431	1.252
Imp. Municipales, tasas y otros	3.263	11.143
Suministros y materiales	3.058	4.975
Transporte	570	2.364
Amortización	111	111
Otros	38.949	41.193
Provisión cuentas incobrables	-	3.074
Comisiones	-	107
	<u>286.682</u>	<u>508.535</u>

Nota 16 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de Diciembre del 2012 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

ABBCONSTRU S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011
Con el Informe de los Auditores Independientes

ABBCONSTRU S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011

INDICE

Informe de los auditores independientes

Estados de situación financiera

Estados de resultados integrales

Estados de cambios en el patrimonio

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Abreviaturas usadas:

Compañía - **ABBCONSTRU S.A.**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas de
ABBCONSTRU S.A.
Guayaquil, 27 de abril del 2015

1. Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de ABBCONSTRU S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2011 y por el año terminado en esa fecha, no fueron auditados y se presentan por requerimiento de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Responsabilidad de la Administración de la Compañía sobre los estados financieros

2. La Administración de ABBCONSTRU S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos de la Compañía, relevantes para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

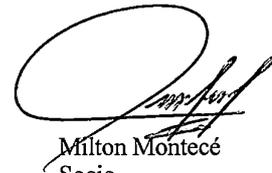
4. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ABBCONSTRU S.A. al 31 de diciembre del 2012 y el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Asuntos que requieren énfasis

Sin calificar nuestra opinión, informamos que en la Nota 2(a) a los estados financieros adjuntos, la Administración de la Compañía explica que en el 2012 ABBCONSTRU S.A. adoptó por primera vez la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Excecon Cía Ltda.

No. de Registro en
la Superintendencia
de Compañías: SC-594



Milton Montecé
Socio
No. de Licencia
Profesional: 28241

ABBCONSTRU S.A.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
 Al 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011
 (Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>Referencia</u> <u>a Notas</u>	<u>2012</u>	<u>2011 (1)</u>
Activo			
Activo corriente			
Efectivo en caja y bancos	5	1.429	153.552
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	6	1.290.270	2.020.020
Inventarios	7	-	602.894
Total del activo corriente		<u>1.291.699</u>	<u>2.776.466</u>
Activo no corriente			
Propiedad, mobiliario y equipos	8	362.356	449.871
Otros activos		277	389
Total del activo no corriente		<u>362.633</u>	<u>450.260</u>
Total del activo		<u>1.654.332</u>	<u>3.226.726</u>
Pasivo y patrimonio de los accionistas			
Pasivo corriente			
Sobregiros bancarios		5.758	-
Obligaciones bancarias	9	13.685	38.210
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	10	376.248	219.855
Anticipo de clientes		1.179.872	-
Impuesto por pagar	12(g)	183	-
Pasivos acumulados	11	43.953	34.313
Total del pasivo corriente		<u>1.619.699</u>	<u>292.378</u>
Pasivo no corriente			
Anticipo de clientes		-	2.911.916
Total del pasivo no corriente		<u>-</u>	<u>2.911.916</u>
Total del pasivo		<u>1.619.699</u>	<u>3.204.294</u>
Patrimonio (Véase estados adjuntos)	14	<u>34.633</u>	<u>22.432</u>
Total del pasivo y patrimonio		<u>1.654.332</u>	<u>3.226.726</u>

(1) Saldos no auditados.

Las notas explicativas anexas 1 a 16 son parte integrante de los estados financieros


 Sr. Alberto Angueta R.
 Gerente General


 CPA María Casanova C.
 Contadora General

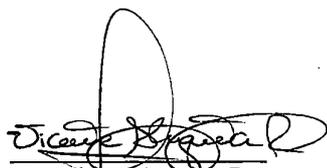
ABBCONSTRU S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011
(Expresados en dólares estadounidenses)

	Referencia a Notas	2012	2011 (1)
Ingresos por servicios		1.856.026	1.537.216
Costo de operación		<u>(1.524.914)</u>	<u>(1.025.766)</u>
Utilidad bruta		331.112	511.450
Gastos de administración	15	(286.682)	(508.535)
Gastos financieros		(1.932)	(6.389)
Ingresos financieros		-	8.313
Utilidad antes de impuesto a la renta		<u>42.498</u>	<u>4.839</u>
Impuesto a la renta	12(g)	(30.297)	(2.407)
Utilidad neta y resultado integral del año		<u><u>12.201</u></u>	<u><u>2.432</u></u>

(1) Saldos no auditados.

Las notas explicativas anexas 1 a 16 son parte integrante de los estados financieros


Sr. Alberto Angueta R.
Gerente General


CPA Maria Casanova C.
Contadora General

ABBCONSTRU S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011
(Expresados en dólares estadounidenses)

		<u>Capital social</u>	<u>Pérdidas acumuladas</u>	<u>Total</u>
Saldos al 1 de enero del 2011	(1)	20.000	(59.777)	(39.777)
Ajuste de años anteriores	(1)	-	59.777	59.777
Utilidad neta y resultado integral del año	(1)	-	2.432	2.432
Saldos al 31 de diciembre del 2011	(1)	20.000	2.432	22.432
Utilidad neta y resultado integral del año		-	12.201	12.201
Saldos al 31 de diciembre del 2012		20.000	14.633	34.633

(1) Saldos no auditados

Las notas explicativas anexas 1 a 16 son parte integrante de los estados financieros


Sr. Alberto Angueta R.
Gerente General


CPA María Casanoya C.
Contadora General

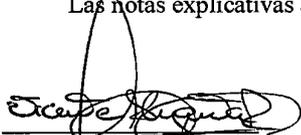
ABBCONSTRU S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011
 (Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>Referencia</u> <u>a Notas</u>	<u>2012</u>	<u>2011 (1)</u>
Flujo de efectivo de las actividades de operación			
Utilidad antes de impuesto a la renta		42.498	4.839
Ajustes para conciliar la utilidad antes de impuesto a la renta con el efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de operación:			
Depreciación y amortización		87.627	57.184
Cambios netos en activos y pasivos:			
Disminución (Aumento) en cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar		729.750	(1.698.947)
Disminución (Aumento) en inventarios		602.894	(528.804)
Aumento (Disminución) en cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		156.393	(341.779)
(Disminución) Aumento en anticipos de clientes		(1.732.044)	2.911.916
Aumento en pasivos acumulados		9.640	33.575
Impuesto a la renta pagado		(30.114)	(2.407)
Efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de operación		<u>(133.356)</u>	<u>435.577</u>
Flujo de efectivo de las actividades de inversión			
Adiciones de propiedad, mobiliario y equipos		-	(506.944)
Efectivo neto (utilizado en) las actividades de inversión		<u>-</u>	<u>(506.944)</u>
Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento			
(Disminución) aumento de obligaciones bancarias		(18.767)	38.210
Efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de financiamiento		<u>(18.767)</u>	<u>38.210</u>
(Disminución) neta de efectivo en caja y bancos		<u>(152.123)</u>	<u>(33.157)</u>
Efectivo en caja y bancos:			
Efectivo al inicio del año	5	<u>153.552</u>	<u>186.709</u>
Efectivo al final del año	5	<u>1.429</u>	<u>153.552</u>

(1) Saldos no auditados.

Las notas explicativas anexas 1 a 16 son parte integrante de los estados financieros


 Sr. Alberto Angueta R.
 Gerente General


 CPA María Casanova C.
 Contadora General

ABBCONSTRU S.A

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011**
(Expresadas en dólares estadounidenses)

Nota 1 - INFORMACION GENERAL

La Compañía fue constituida el 21 de mayo del 2010 en la ciudad de Guayaquil. Su actividad principal es la construcción de obras públicas o privadas en todas sus fases.

Aprobación de estados financieros-

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2012 han sido emitidos con la autorización de la Administración de Abbcconstru S.A. el 30 de abril del 2013 y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

Nota 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

a) Bases de preparación de los estados financieros –

Los presentes estados financieros de la Compañía constituyen los primeros estados financieros preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que ha sido adoptada en Ecuador y representa la adopción integral, explícita y sin reservas de la referida norma internacional y aplicada de manera uniforme a los ejercicios que se presentan. Hasta el 31 de diciembre del 2011, los estados financieros se prepararon de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). La explicación de la adopción de la NIIF para las PYMES se detalla en la Nota 4. Adicionalmente, los estados financieros al 31 de diciembre del 2011 han sido reestructurados para poder presentarse en forma comparativa con los del 2012.

La Compañía ha adoptado la NIIF para las PYMES a partir del 1 de enero de 2012, por lo cual la fecha de transición a esta norma ha sido el 1 de enero de 2011.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo del costo histórico.

La preparación de los estados financieros conforme a la NIIF para las PYMES requiere el uso de estimaciones contables. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. En la Nota 3 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para la elaboración de los estados financieros. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

b) Moneda Funcional y de Presentación –

Los estados financieros adjuntos se presentan en dólares estadounidenses que es la moneda de curso legal en el Ecuador. Toda la información financiera, las cifras en los estados financieros y sus notas se presentan en dólares estadounidenses.

c) Efectivo y equivalentes de efectivo –

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

d) Activos y Pasivos financieros –

Reconocimiento, medición inicial y posterior:

Reconocimiento - La Compañía reconoce un activo o pasivo financiero en el estado de situación financiera cuando es parte de los acuerdos que los generan y se compromete a comprar o vender el activo o pagar el pasivo.

Medición inicial y posterior- Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativos, es reconocido como parte del activo o pasivo financiero; siempre que el activo o pasivo financiero no sea designado como de valor razonable con cambios en resultados. Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Compañía valoriza los activos y pasivos como se describe a continuación:

Activos financieros: Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Si se esperan cobrar en un año o menos se clasifican como activos corrientes, de lo contrario se presentan como activos no corrientes. En específico, la Compañía presenta las siguientes cuentas dentro de esta categoría:

(i) Cuentas por cobrar comerciales: Corresponden principalmente a los montos adeudados por los clientes por las ventas en el curso normal de sus operaciones.

Estas cuentas se registran a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues se recuperan en el corto plazo.

(ii) Otras cuentas por cobrar: Estas cuentas corresponden a impuestos y retenciones, anticipos a proveedores y otros. Estas cuentas se registran a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues se recuperan en el corto plazo.

Pasivos financieros: Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de la tasa de interés efectiva. Los pasivos financieros son clasificados como obligaciones a corto plazo a menos que la Compañía tenga el derecho irrevocable para diferir el acuerdo de las obligaciones por más de doce meses después de la fecha del balance. La Compañía presenta las siguientes cuentas dentro de esta categoría:

(i) Cuentas por pagar comerciales: Son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores locales en el curso normal de sus operaciones. Se reconocen a su valor nominal que

es equivalente a su costo amortizado pues no generan intereses y son pagaderas en el corto plazo.

(ii) Otras cuentas por pagar: Estas cuentas corresponden a impuestos, anticipos y otros. Estas cuentas se registran a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues se cancelan en el corto plazo.

Deterioro de activos financieros: La Compañía establecerá una provisión para pérdidas por deterioro de sus cuentas por cobrar cuando exista evidencia objetiva de que la Compañía no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan según los términos originales de los acuerdos.

Baja de activos y pasivos financieros: Un activo financiero es dado de baja cuando expiran los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o si la Compañía transfiere el activo a un tercero sin retener sustancialmente los riesgos y beneficios del activo. Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se cancela o expira.

Los instrumentos financieros se compensan cuando la Compañía tiene el derecho legal de compensarlos y la Administración tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

e) **Inventarios –**

Los inventarios incluyen los costos relacionados con los contratos de construcción, que se registran al costo de adquisición. Los costos relacionados con los proyectos de construcción incluyen principalmente mano de obra, consumo de materiales, subcontratos, depreciaciones, arriendos de maquinarias y otros costos que puedan estar relacionados con cada uno de los contratos.

f) **Propiedad, mobiliario y equipos, neto –**

Las partidas de Propiedad, mobiliario y equipos se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada en caso de producirse. El costo incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Compañía y los costos pueden ser medidos razonablemente.

Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones menores o mantenimiento y son registrados en los resultados integrales cuando son incurridos.

La depreciación de los bienes de Propiedad, mobiliario y equipos es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes que conforman un grupo o de componentes significativos identificables que posean vidas útiles diferenciadas y no considera valores residuales, debido a que la Administración de la Compañía estima que el valor de realización de sus activos depreciables al término de su vida útil será irrelevante.

Las vidas útiles estimadas de Propiedad, mobiliario y equipos son las siguientes: 10 años para maquinarias y equipos, 10 años para muebles y enseres, 5 años para vehículos y 3 años para equipos de computación.

La vida útil y el método de depreciación seleccionado son revisados y ajustados si fuera necesario, a la fecha de cada periodo que se informa para asegurar que el método y el periodo de la depreciación sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida de las partidas de Propiedad, mobiliario y equipos.

Las pérdidas y ganancias por la venta de Propiedad, mobiliario y equipos, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados integral.

g) Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros –

Los activos sujetos a depreciación (Propiedad, mobiliario y equipos) se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que no podrá recuperarse su valor en libros. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el valor del importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su valor en libros neto. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que se genera flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo). En el caso que el monto del valor libros del activo exceda a su valor recuperable, la Compañía registra una pérdida por deterioro en los resultados del periodo. Al 31 de diciembre del 2012 y 2011 no se ha identificado la necesidad de reconocer pérdidas por deterioro de activos no financieros.

h) Impuesto a la renta corriente y diferido –

El gasto por impuesto a la renta comprende el impuesto a la renta corriente y el diferido. El impuesto a la renta se reconoce en el estado de resultados integrales, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio. En este caso el impuesto también se reconoce en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

Impuesto a la renta corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 23% en el 2012 (24% en el 2011) de las utilidades gravables, la cual se reduce al 13% en el 2012 (14% en el 2011) si las utilidades son reinvertidas por la Compañía.

La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuesto a la renta respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta para los periodos futuros son reconocidos usando el método del pasivo sobre las diferencias temporales entre la base tributaria y contable de los activos y pasivos en la fecha del estado de situación financiera.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporales imponibles.

Los activos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporales deducibles y por la compensación futura de créditos fiscales y pérdidas tributarias amortizables, en la medida en que sea probable la disponibilidad de la utilidad tributaria futura contra las cuales imputar esos créditos fiscales o pérdidas tributarias amortizables.

El importe en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha del estado de situación financiera y se reduce en la medida en que ya no sea probable que exista suficiente ganancia impositiva para permitir que se utilice la totalidad o una parte de dichos activos. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha del estado de situación financiera y se reconocen en la medida en que se torne probable que la utilidad tributaria futura permita recuperar dichos activos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

El impuesto diferido relacionado con las partidas reconocidas fuera del resultado se reconoce fuera de éste. Las partidas de impuesto diferido se reconocen en correlación con la transacción subyacente, ya sea en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible de compensar los impuestos activos corrientes contra los impuestos pasivos corrientes, y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad sujeta al impuesto y la misma autoridad tributaria.

i) Impuesto sobre las ventas –

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas (ej. Impuesto al valor agregado), salvo:

- Cuando el impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda;
- Las cuentas por cobrar y por pagar que ya estén expresadas incluyendo el importe de impuestos sobre las ventas.

El importe neto del impuesto sobre las ventas que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la autoridad fiscal, se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

j) Arrendamientos –

Los arrendamientos en los que una porción significativa de los riesgos y beneficios relativos a la propiedad son retenidos por el arrendador se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados bajo un arrendamiento operativo (neto de cualquier incentivo recibido del arrendador) se reconocen como parte de los gastos de administración en el estado de resultados integrales sobre la base del método de línea recta en el período del arrendamiento.

k) Provisiones –

Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se puede estimar razonablemente su importe. Las provisiones se revisan en cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se esperan incurrir para cancelarla y el incremento en la provisión por el transcurso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

l) Beneficios a los empleados –

Se registran en el rubro de pasivos acumulados del estado de situación financiera y corresponden principalmente a vacaciones, décimo tercero y décimo cuarto sueldos, y participación de los trabajadores en las utilidades, conceptos que se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en Ecuador.

m) Distribución de dividendos –

La distribución de dividendos a los accionistas de la Compañía se deduce del patrimonio y se reconocen como pasivos corrientes en los estados financieros en el período en el que los dividendos se aprueban por los accionistas de la Compañía.

n) Reconocimiento de Ingresos –

Contratos de construcción

Los ingresos de los contratos incluyen el monto inicial acordado en estos acuerdos más cualquier variación en el trabajo contratado, reclamos e incentivos monetarios, en la medida que sea posible que resulten en ingresos y puedan ser valorizados de manera fiable. En la medida que el resultado de un contrato de construcción pueda ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos serán reconocidos en resultados en proporción al grado de realización del contrato.

El grado de realización es evaluado mediante inspecciones del trabajo ejecutado. Cuando el resultado de un contrato de construcción no puede ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos son reconocidos sólo en la medida que los costos del contrato puedan ser recuperados. Una pérdida esperada es reconocida inmediatamente en resultados.

o) Reconocimiento de Costos y Gastos –

La Compañía reconoce los costos de los contratos de construcción en el momento que se incurren. Los costos relacionados con los proyectos de construcción incluyen principalmente mano de obra, materiales, subcontratos, depreciaciones, arriendos de maquinarias y otros costos que puedan estar relacionados con cada uno de los contratos. En la medida que el resultado de un contrato de construcción pueda ser estimado con suficiente fiabilidad, los costos asociados serán reconocidos en resultados en proporción al grado de realización del contrato.

Los gastos en general se reconocen cuando se incurren por el método del devengado, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

p) Contingencias –

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y pueden ser razonablemente cuantificados; en caso contrario, sólo se revela la contingencia en notas a los estados financieros.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros, pero se revelan en notas cuando su grado de contingencia es probable.

q) Eventos posteriores –

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

Nota 3 - ESTIMACIONES Y CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en estos estados financieros y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basados en la experiencia histórica y cambios en la información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones. Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las principales estimaciones y aplicaciones del criterio profesional se encuentran relacionadas con los siguientes conceptos:

- Propiedad, mobiliario y equipos: La determinación de las vidas útiles que se evalúan al cierre de cada año. Las estimaciones se basan principalmente en las proyecciones de uso futuro de los activos.
- Provisiones: Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los importes reconocidos originalmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

La determinación de la cantidad a provisionar está basada en la mejor estimación de los desembolsos que será necesario pagar por la correspondiente obligación, tomando en consideración toda la información disponible a la fecha del estado de situación financiera, incluyendo la opinión de expertos independientes tales como asesores legales y consultores.

Nota 4 - EXPLICACION DE LA TRANSICION A LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA PARA PYMES

Como se indica en la Nota 2 (a), los estados financieros terminados el 31 de diciembre del 2012 son los primeros estados financieros de la Compañía, preparados de acuerdo con la NIIF para las PYMES. Hasta el año terminado el 31 de diciembre del 2011 la Compañía emitía sus estados financieros según Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

La fecha de transición a la NIIF para las PYMES de la Compañía es el 1 de enero del 2011, fecha en la que se ha preparado el estado de situación financiera de apertura.

La NIIF para las PYMES es aplicada retrospectivamente en la fecha de transición y las diferencias que se hayan determinado en los activos y pasivos mantenidos bajo NEC deberán ser registradas contra el rubro "Ajustes de adopción inicial" en el patrimonio. La sección 35 de la NIIF para las PYMES, establece las excepciones obligatorias y las exenciones optativas para la aplicación retroactiva de la NIIF.

De acuerdo a la evaluación realizada por la Administración, la aplicación de la NIIF para las PYMES (sección 35) no generó diferencias entre los estados financieros bajo principios contables anteriores (NEC) y los estados financieros bajo la NIIF para las PYMES del período de transición, que deban ser ajustadas contra resultados acumulados.

Las reconciliaciones de la situación financiera de la Compañía, rendimiento financiero y flujos de efectivo se expone a continuación:

4.1 Reconciliación del estado de situación financiera –

La reconciliación entre el estado de situación financiera bajo NEC y la NIIF para las PYMES al 1 de enero del 2011 (fecha de transición a NIIF) y al 31 de diciembre del 2011 se detalla a continuación:

	Al 1 de enero del 2011			Al 31 de diciembre del 2011		
	Principios contables anteriores (NEC)	Ajustes/Reclasificaciones	NIIF	Principios contables anteriores (NEC)	Ajustes/Reclasificaciones	NIIF
ACTIVO						
Activo corriente						
Efectivo	186.709	-	186.709	153.552	-	153.552
Cuentas por cobrar comerciales y						
Otras cuentas por cobrar	261.296	-	261.296	2.020.020	-	2.020.020
Inventarios	74.090	-	74.090	602.894	-	602.894
Total del activo corriente	522.095	-	522.095	2.776.466	-	2.776.466
Activo no corriente						
Propiedad, mobiliario y equipos	-	-	-	449.871	-	449.871
Otros activos	500	-	500	389	-	389
Total del activo no corriente	500	-	500	450.260	-	450.260
Total del activo	522.595	-	522.595	3.226.726	-	3.226.726
PASIVO						
Pasivo corriente						
Obligaciones bancarias	-	-	-	38.210	-	38.210
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	561.634	-	561.634	219.855	-	219.855
Pasivos acumulados	738	-	738	34.313	-	34.313
Total del pasivo corriente	562.372	-	562.372	292.378	-	292.378
Pasivo no corriente						
Anticipos de clientes	-	-	-	2.911.916	-	2.911.916
Total del pasivo no corriente	-	-	-	2.911.916	-	2.911.916
Total del pasivo	562.372	-	562.372	3.204.294	-	3.204.294
PATRIMONIO						
Capital social	20.000	-	20.000	20.000	-	20.000
Resultados acumulados	(59.777)	-	(59.777)	2.432	-	2.432
Total patrimonio	(39.777)	-	(39.777)	22.432	-	22.432
Total del pasivo y patrimonio	522.595	-	522.595	3.226.726	-	3.226.726

4.2 Reconciliación del estado de resultados integral –

Una reconciliación entre el estado de resultados integral bajo NEC y la NIIF para las PYMES por el año 2011 se detalla a continuación, cabe indicar que no existieron efectos por aplicación de las NIIF:

Notas	Período terminado el 31 diciembre del 2011		
	Principios contables anteriores (NEC)	Ajustes/ Reclasificaciones	NIIF
Ingresos por servicios	1.537.216	-	1.537.216
Costos de operación	(1.025.766)	-	(1.025.766)
Utilidad bruta	511.450	-	511.450
Gastos de administración	(508.535)	-	(508.535)
Gastos financieros	(6.389)	-	(6.389)
Ingresos financieros	8.313	-	8.313
Utilidad antes de impuesto a la renta	4.839	-	4.839
Impuesto a la renta	(2.407)	-	(2.407)
Utilidad neta y resultado integral del año	2.432	-	2.432

4.3 Reconciliación del estado de cambios en el patrimonio neto –

La reconciliación entre el estado de cambios en el patrimonio neto bajo NEC y la NIIF para las PYMES por el año 2011, se detallan a continuación:

	<u>31 de diciembre del 2011</u>	<u>1 de enero del 2011</u>
Total patrimonio según NEC	<u>22.432</u>	<u>(39.777)</u>
Efecto de la Transición a las NIIF	-	-
Total patrimonio según NIIF	<u>22.432</u>	<u>(39.777)</u>

4.4 Reconciliación del estado de flujos de efectivo –

La adopción de las NIIF no tiene efectos significativos en los flujos de efectivo generados por la Compañía.

Nota 5 - EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Al 31 de Diciembre del 2012 y 2011, la composición del rubro es como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Fondo en caja	200	200
Bancos - cuentas corrientes (1)	1.229	153.352
	<u>1.429</u>	<u>153.552</u>

(1) Las cuentas corrientes se mantienen en bancos locales, están denominadas en dólares estadounidenses y no generan intereses. No existen restricciones sobre los saldos de efectivo al 31 de diciembre del 2012 y 2011.

Nota 6 - CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de Diciembre del 2012 y 2011, la composición del rubro es como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Clientes (1)	340.331	304.323
Crédito tributario - IVA e impuesto a la renta	193.053	147.385
Otros deudores	756.886	1.568.312
	<u>1.290.270</u>	<u>2.020.020</u>

(1) Incluye una provisión para cuenta incobrables por 3074.

Nota 7 - INVENTARIOS

Al 31 de Diciembre del 2012 y 2011, la composición del rubro es como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Obras en construcción	-	458.100
Suministros y materiales	-	144.794
	<u>-</u>	<u>602.894</u>

Nota 8 - PROPIEDAD, MOBILIARIO Y EQUIPOS

Al 31 de Diciembre del 2012 y 2011, la composición del rubro es como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Muebles y enseres	7.503	7.503
Maquinarias y equipos	366.514	366.514
Equipos de computación	5.449	4.724
Vehículos	<u>128.203</u>	<u>128.203</u>
	507.669	506.944
Menos depreciación acumulada	<u>(145.313)</u>	<u>(57.073)</u>
	<u>362.356</u>	<u>449.871</u>

El movimiento de propiedad, mobiliario y equipos en los años 2012 y 2011 fue el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Saldo neto al inicio del año	449.871	-
Adiciones	-	506.944
Depreciación	<u>(87.515)</u>	<u>(57.073)</u>
Saldo neto al final del año	<u>362.356</u>	<u>449.871</u>

Nota 9 - OBLIGACIONES BANCARIAS

Al 31 de diciembre del 2012, corresponden a un préstamo con un banco local con vencimientos mensuales hasta diciembre del 2013, y devenga una tasa de interés anual del 11.20%.

Nota 10 - CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de Diciembre del 2012 y 2011, la composición del rubro es como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Proveedores locales	341.251	204.862
Otras cuentas por pagar	<u>34.997</u>	<u>14.993</u>
	<u>376.248</u>	<u>219.855</u>

Nota 11 - PASIVOS ACUMULADOS

Al 31 de Diciembre del 2012 y 2011, la composición del rubro es como sigue:

		<u>2012</u>	<u>2011</u>
Beneficios sociales	(1)	36.453	33.459
Participación a trabajadores	(2)	<u>7.500</u>	<u>854</u>
		<u>43.953</u>	<u>34.313</u>

- (1) Representa los derechos a vacaciones anuales, décimos tercer y cuarto sueldos, fondos de reserva y otras compensaciones laborales reclamadas por los empleados.
- (2) De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades de la Compañía en un 15% aplicable a las utilidades líquidas.

Nota 12 - IMPUESTO A LA RENTA

(a) Situación tributaria-

La Compañía no ha sido fiscalizada desde la fecha de su constitución (mayo del 2010). De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

(b) Determinación y pago del impuesto a la renta-

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades tributables la tasa del impuesto a la renta.

Las sociedades nuevas que se constituyan están exoneradas del pago del impuesto a la renta por el período de cinco años, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, pueden diferir el pago del impuesto a la renta y de su anticipo por el período de cinco años, con el correspondiente pago de intereses.

(c) Tasas del impuesto a la renta-

Las tasas del impuesto a la renta son las siguientes:

<u>Año fiscal</u>	<u>Porcentaje</u>
2011	24%
2012	23%
2013 en adelante	22%

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

(d) Anticipo del impuesto a la renta-

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos saldos), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Adicionalmente, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones.

(e) Dividendos en efectivo-

Son exentos del impuesto a la renta los dividendos pagados a sociedades locales y a sociedades del exterior que no estén domiciliadas en paraísos fiscales. Los dividendos que se distribuyan a favor de personas naturales residentes en el Ecuador o a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, están sujetos a retención en la fuente adicional del impuesto a la renta.

(f) Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)-

El impuesto a la salida de divisas, grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.

- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

A partir del 24 de noviembre de 2011, el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) se incrementó del 2% al 5%.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta 1.000 que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

(g) Impuesto a la renta reconocido en resultados del año-

La determinación de la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta es como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Utilidad antes de provisión para impuesto a la renta	42,498	4.839
Más -		
Gastos no deducibles	6.417	5.192
Utilidad gravable	<u>48,915</u>	<u>10.031</u>
Tasa de impuesto	23%	24%
Impuesto a la renta causado	<u>11.250</u>	<u>2.407</u>
Anticipo mínimo de impuesto a la renta	<u>30.297</u>	-
Impuesto a la renta	<u>(*) 30.297</u>	<u>2.407</u>

(*) Al 31 de diciembre del 2012 el valor del anticipo mínimo es mayor que el impuesto a la renta calculado con base a la utilidad gravable, debido a esto la Compañía ha reconocido el valor del anticipo como Impuesto a la renta corriente del año.

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011 la determinación del saldo del impuesto a la renta por pagar fue como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Provisión para impuesto a la renta	30.297	2.407
(Menos)-		
Anticipo pagado del año	(14.760)	-
Retenciones en la fuente del año	(2.224)	(15.537)
Crédito tributario años anteriores	<u>(13.130)</u>	<u>-</u>
Impuesto por pagar (Crédito tributario)	<u>183</u>	<u>(13.130)</u>

Nota 13 - REFORMAS TRIBUTARIAS

En el Suplemento al Registro Oficial No. 847 del 10 de diciembre de 2012, se expidió la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social, mediante la cual se reformó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria, los principales cambios son los siguientes:

- **Impuesto a la renta**

Se excluyó a las instituciones financieras privadas, cooperativas de ahorro y crédito y similares de la reducción en la tasa de impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido en los términos y condiciones que establece la LORTI y se aclaró que tienen derecho a este beneficio las organizaciones del sector financiero popular y solidario y a las mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda.

Para la determinación del anticipo de impuesto a la renta se realizaron los siguientes cambios:

- Únicamente las organizaciones del sector financiero popular y solidario sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y asociaciones mutualistas de

ahorro y crédito para la vivienda, no considerarán en el cálculo del anticipo los activos monetarios.

- Las instituciones financieras privadas y compañías emisoras y administradoras de tarjetas de crédito, sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, excepto las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, pagarán por concepto de anticipo de impuesto a la renta el 3% de los ingresos gravables del ejercicio anterior.

- **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

Se grava con tarifa 12% a los servicios financieros.

- **Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)**

Los pagos por Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), susceptibles de ser considerados como crédito tributario para el pago del impuesto a la renta que no hayan sido utilizados en el ejercicio fiscal en que se generaron o respecto de los cuatro ejercicios fiscales posteriores, podrán ser objeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI).

- **Impuesto a los Activos en el Exterior**

Se considera hecho generador de este impuesto:

- La tenencia a cualquier título de fondos disponibles en entidades domiciliadas fuera del territorio nacional, sea de manera directa o a través de subsidiarias afiliadas u oficinas en el exterior del sujeto pasivo; y,
- Las inversiones en el exterior de entidades reguladas por el Consejo Nacional de Valores.

Se incrementa la tarifa del impuesto del 0.084% al 0.25% mensual. Cuando la captación de fondos o las inversiones que se mantengan o realicen a través de subsidiarias ubicadas en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes o a través de afiliadas u oficinas en el exterior, la tarifa será del 0.35%.

Nota 14 - PATRIMONIO NETO

(a) Capital social -

Al 31 de Diciembre del 2012 y 2011, el capital social de la Compañía está representado por 20.000 acciones ordinarias y nominativas, con valor nominal de 1 cada una, totalmente pagadas.

(b) Reserva legal -

La Ley de Compañías requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva represente por lo menos el 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

Nota 15 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Durante los años 2012 y 2011, la composición del rubro es la siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Sueldos y beneficios sociales	85.732	199.631
Depreciaciones	75.368	57.073
Seguros y reaseguros	23.202	93.952
Mantenimiento y reparaciones	20.768	48.627
Arrendamientos	12.127	10.614
Combustibles y lubricantes	8.813	23.032
Gastos de Viajes y Viáticos	6.054	7.105
Honorarios	5.236	4.282
Servicios básicos	3.431	1.252
Imp. Municipales, tasas y otros	3.263	11.143
Suministros y materiales	3.058	4.975
Transporte	570	2.364
Amortización	111	111
Otros	38.949	41.193
Provisión cuentas incobrables	-	3.074
Comisiones	-	107
	<u>286.682</u>	<u>508.535</u>

Nota 16 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de Diciembre del 2012 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

ABBCONSTRU S.A.

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS**

31 DE DICIEMBRE DEL 2012

ABBCONSTRU S.A.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

31 DE DICIEMBRE DEL 2012

CONTENIDO

PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

PARTE II - INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA

- 1 Datos del contribuyente sujeto a examen.
- 2 Gastos Financieros por Intereses de créditos externos.
- 3 Remanentes de anticipo de Impuesto a la renta de años anteriores en el pago de Impuesto a la renta.
- 4 Cálculo de valores declarados de IVA.
- 5 Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.
- 6 Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la renta vs. Libros.
- 7 Resumen de importaciones y pago del Impuesto a los Consumos Especiales.
- 8 Conciliación tributaria del Impuesto a la renta.
- 9 Cálculo de la reinversión de utilidades.
- 10 Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la renta.
- 11 Implementación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
- 12 Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.
- 13 Seguimiento de las observaciones y recomendaciones sobre aspectos tributarios emitidas en el ejercicio impositivo anterior.
- 14 Copia del informe de auditoría de estados financieros presentado en la superintendencia respectiva.

Abreviatura utilizada:

- Compañía - ABBCONSTRU S.A.
US\$ - Dólares estadounidenses
IR - Impuesto a la renta
IVA - Impuesto al valor agregado
ISD - Impuesto a la salida de divisas

PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A los señores Accionistas de
ABBCONSTRU S.A.

Guayaquil, 27 de Abril del 2015.

1. Hemos auditado los estados financieros de ABBCONSTRU S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2012 y, con fecha 27 de abril del 2015, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión sin salvedades sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el párrafo 3 siguiente.
3. Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo 2 anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado al 31 de diciembre del 2012 que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el párrafo 1, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:
 - . mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
 - . conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;
 - . pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal.

- aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;
 - presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Compañía de conformidad con las disposiciones legales.
4. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el párrafo 1.
5. Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. La información suplementaria contenida en los anexos 1 al 13, preparados por la Administración de Abbconstru S.A. que surge de los registros contables y demás documentación que nos fue exhibida, se presenta en cumplimiento de la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 251 del 17 de abril del 2006, y no se requiere como parte de los estados financieros básicos. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados financieros básicos, y en nuestra opinión, se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.
6. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 251 del 17 de abril del 2006, informamos que no existen recomendaciones sobre aspectos de carácter tributario, relacionadas con el Impuesto a la Renta, las Retenciones en la Fuente, el Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal.
7. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de ABBCONSTRU S.A. y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Excecon Cía. Ltda.

No. de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: SC-594



Milton Montecé
Socio
No. de Licencia
Profesional: 28241
RUC Auditor: 0992260106001

PARTE II - INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA

ABBCONSTRU S.A.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN

Año Fiscal 2012

1. Datos del contribuyente sujeto a examen:

1.1 Número de RUC del Contribuyente: 0992667117001

1.2 Domicilio Tributario: Empresarial Colón Edi 3, Piso 1, Ofic. 113.

1.2.1 Explicación de los cambios de domicilio tributario en el período auditado (Incluir razones que motivaron la solicitud de fijación de domicilio especial en los casos que aplique): Para incrementar los servicios

1.3 Apellidos, Nombres y No. de cédula de Identidad, ciudadanía o Pasaporte del Representante Legal

Angueta Robles Alberto Vicente
C.I.: 0910042258

Fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Nombramiento del Representante Legal a la fecha de presentación del informe: Mayo 21 del 2010

1.4 Información relacionada con el Contador y el Asesor Tributario de la Compañía¹:

María Isabel Casanova Camacho
RUC No. 0924004963001
Contador Registro No. 34903

1.4.1 Razón Social o Apellidos y Nombres completos, No. de RUC, datos de ubicación del domicilio tributario (provincia, cantón, calle, número, intersección y referencias de la ubicación del domicilio), y medios de contacto (números telefónicos y correos electrónicos) del Contador de la Compañía:

María Isabel Casanova Camacho
RUC: 0924004963001
Guayas, Guayaquil, Vélez 220 y Chile.
Telf.: 2-202371

1.4.2 Razón Social o Apellidos y Nombres completos, No. de RUC, datos de ubicación del domicilio tributario (provincia, cantón, calle, número, intersección y referencias de la ubicación del domicilio), y medios de contacto (números telefónicos y correos electrónicos) del Asesor Tributario de la Compañía: **N/A**

¹ Si durante el período auditado, la sociedad sujeta a examen de auditoría contó con servicios de asesoría tributaria registrar los datos del asesor tributario.

1.5 Actividad Económica Principal:

Construcción de obras públicas o privadas en todas sus fases.

1.6 Actividad Económica Secundaria: **N/A**

1.8. Precios de Transferencia: **N/A**

- a. Obligación de presentar anexo de Operaciones de Partes Relacionadas (marque con una "x")

SI	NO
	X

- b. Obligación de presentar Informe de Precios de Transferencia (marque con una "x")

SI	NO
	X

- c. Obligación de realizar ajuste por concepto de precios de transferencia (marque con una "x")

SI	NO
	X

- 1.9. Información relativa a las reformas estatutarias realizadas en el periodo de Examen (poner "x" en la columna correspondiente, en caso de aplicar)²:

Proceso	Marca	Fecha de Inscripción	Observaciones ³
Establecimiento de Sucursales	N/A	N/A	N/A
Aumento de Capital	N/A	N/A	N/A
Disminución de Capital	N/A	N/A	N/A
Prórroga del Contrato Social	N/A	N/A	N/A
Transformación	N/A	N/A	N/A
Fusión	N/A	N/A	N/A
Escisión	N/A	N/A	N/A
Cambio de Nombre	N/A	N/A	N/A

² Art. 33 de la Codificación de la Ley de Compañías publicada en el R.O. 312 del 5 de noviembre de 1999.

³ Se llenará esta columna en el caso de la existencia de información adicional relacionada con los procesos determinados que la compañía considere importante revelar; por ejemplo, en el caso de fusiones, el nombre de la compañía con la cual se fusionó la compañía auditada.

Cambio de Domicilio	N/A	N/A	N/A
Proceso	Marca	Fecha de Inscripción	Observaciones
Convalidación	N/A	N/A	N/A
Reactivación de la Compañía	N/A	N/A	N/A
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales	N/A	N/A	N/A
Reducción de la duración de la Compañía	N/A	N/A	N/A
Exclusión de alguno de los miembros	N/A	N/A	N/A
Otros (detallar)	N/A	N/A	N/A

- 1.10. Detalle de las acciones o participaciones que constituyeron el capital de la compañía durante el ejercicio analizado (cuadro 1.10.1), en donde se establezca el total de acciones o participaciones de la compañía, el número de acciones o participaciones y el porcentaje de acciones o participaciones que cada accionista o socio haya tenido, el nombre del titular de las acciones o participaciones especificando: el número de cédula de ciudadanía, Registro Único de Contribuyentes o pasaporte, su nacionalidad y si la empresa mantiene actividades comerciales con los accionistas.⁴

CUADRO 1.10.1. ABBCONSTRU S.A.									
Total de Acciones / Participaciones emitidas:									
Titular	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	No. de acciones /participaciones	% ⁵	Dividendos Repartidos ⁶ (En US dólares)			Dividendos Anticipados (En US dólares)	
					Valor de los Dividendos	Valor de la Retención	Crédito Tributario por Dividendos ⁷	Anticipo de Dividendos ⁸	Valor de la Retención
Calderón Luna Edgar Fernando	0601152804	Ecuatoriana	16.000	80					
Falcones Moreira Marcos Polo	0911524528	Ecuatoriana	4.000	20					
TOTAL				100					

⁴ No aplica para Fideicomisos. En este caso, digitar en el cuadro 1.10.1 las palabras "No Aplica a Fideicomisos".

⁵ Del 10% al 100% de acciones o participaciones, indicar por separado todos los datos solicitados. Del 0.1% al 9.9 % agrupar en "Otras Acciones" y "Otras Participaciones".

⁶ Monto de dividendos en efectivo repartidos a los accionistas después de la distribución de utilidades a los empleados y del pago del impuesto a la renta, durante el año de examen.

⁷ Impuesto a la Renta causado por la sociedad atribuible a sus accionistas, socios o partícipes por los dividendos, utilidades o beneficios distribuidos a ellos; de conformidad con las condiciones previstas en el artículo 137 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

⁸ Anticipo de dividendos entregados en el período fiscal al que corresponde el análisis.

1.10.1. Tipo de operaciones que los accionistas o partícipes mantienen con la empresa (por ejemplo: compras, ventas, préstamos, etc.)

Cédula, RUC. Pasaporte	Titular	Tipo de Operación	Monto (usd)
N/A	N/A	N/A	N/A

1.11. En el caso de que el sujeto auditado sea un Fideicomiso, detalle del RUC y la Razón Social del fiduciario; detalle de los constituyentes y/o adherentes del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.11.1); detalle de los beneficiarios del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.11.2).

Razón Social del administrador del fideicomiso (fiduciario): **N/A**

RUC del Administrador del Fideicomiso (Fiduciario): **N/A**

Nombre o Razón Social del Fideicomiso Mercantil: **N/A**

RUC del Fideicomiso Mercantil: **N/A**

Clase de Fideicomiso⁹: **N/A**

Objeto de Fideicomiso¹⁰: **N/A**

Sujetos Pasivos Obligados a pagar el Impuesto a la Renta dentro del Fideicomiso y sus porcentajes de participación (marcar con una "X")

Fideicomiso	Beneficiario
N/A	N/A

⁹ Clase De Fideicomiso: Por ejemplo, inmobiliario, de administración, etc.

¹⁰ Objeto del Fideicomiso: Por ejemplo, construcción del conjunto habitacional XXXX.

CUADRO 1.11.1 FIDEICOMISO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Constituyente(s) y Adherente(s)				
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	Fecha de Inclusión ¹¹	% de participación del Patrimonio Autónomo
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CUADRO 1.11.2 FIDEICOMISO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Beneficiario (s)												
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	% de participación del Beneficiario	Beneficios Repartidos ¹² (En US dólares)						Beneficios Anticipados (En US dólares)		
				Valor de los Beneficios	Valor de la Retención	Crédito Tributario por Beneficio ¹³	Fecha de Registro Contable ¹⁴	Fecha de Pago	Año Generación Utilidades ¹⁵	Valor del Beneficio ¹⁶	Valor de la Retención	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL												

¹¹ Fecha desde la cual el sujeto se encuentra participando en el Fideicomiso como constituyente o adherente.

¹² Monto de los beneficios repartidos durante el año de examen.

¹³ Impuesto a la Renta pagado por la sociedad correspondiente al beneficio; de conformidad con las disposiciones del artículo 137 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

¹⁴ Fecha en la que la sociedad registró contablemente la decisión de distribuir los beneficios y en consecuencia reconocer el derecho de los beneficiarios a recibir el pago.

¹⁵ Año en el que se generaron las utilidades atribuibles al beneficio.

¹⁶ Beneficios anticipados entregados en el período fiscal al que corresponde el análisis.

1.12. Detalle de los Fideicomisos en los que participa la empresa auditada, tanto como constituyente, adherente o como beneficiario.

CUADRO 1.12 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012						
RUC Fideicomiso	Razón Social	Clase de Fideicomiso	Fecha de Inclusión ¹⁷	Porcentaje de Participación (%)	Nacionalidad o lugar de domicilio del Fideicomiso	Constituyente, adherente / Beneficiario
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

1.13. Detalle de las partes relacionadas **locales y extranjeras** con las que se efectuaron operaciones o transacciones durante el ejercicio analizado (Artículo innumerado agregado a continuación del Art. 4 de la Ley de Régimen Tributario Interno y artículo 4 de su Reglamento), donde se incluya la siguiente información:

ABBCONSTRU S.A. Partes Relacionadas					
Razón Social	Número de identificación tributaria	Naturaleza de la Relación ¹⁸	País y Ciudad de Residencia Fiscal	Monto total de las transacciones efectuadas entre relacionadas (USD)	Número de Transacciones efectuadas entre relacionadas
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total de operaciones con partes relacionadas locales					
Total de operaciones con partes relacionadas del exterior					
TOTAL DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS					

¹⁷ Fecha desde la cual la empresa auditada se encuentra participando en el Fideicomiso como constituyente, adherente o beneficiario.

¹⁸ Se deberá registrar en este campo el tipo de relación por: administración, control, capital o comercial, cuando sea el caso paraíso fiscal. En caso de tener más de un tipo de relación incluir la más relevante.

1.14. Detalle de Operaciones con partes relacionadas del exterior.

ABBCONSTRU S.A. Operaciones con partes relacionadas Año Fiscal 2012				
Descripción	Monto ¹⁹ USD			Total
	Locales	En Paraísos Fiscales	En Otros Regímenes del Exterior	
Operaciones de Activo.	N/A	N/A	N/A	N/A
Operaciones de Pasivo.	N/A	N/A	N/A	N/A
Operaciones de Ingreso.	N/A	N/A	N/A	N/A
Operaciones de Egreso.	N/A	N/A	N/A	N/A
Total Operaciones con partes relacionadas.				

1.15. Detalle de pagos al exterior por concepto de servicios contratados:

ABBCONSTRU S.A. Contratación de Servicios en el Exterior Año Fiscal 2012					
Prestatario del Servicio (Razón Social / Apellidos y Nombres Completos)	País Domicilio Tributario o Residencia Fiscal del Prestatario	Monto del Servicio USD	¿Realizó la retención? SI/NO	Porcentaje de Retención	Motivo por el cual no realizó la retención o el porcentaje de retención es menor al establecido en la normativa legal (señalar la base legal sustento) (De ser el caso) ²⁰
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

¹⁹ En cada caso se incluirá el total de las transacciones por su naturaleza, considerando en un solo casillero el valor de la transacción sin incluir las cuentas que por el principio de partida doble se generan al registrar la operación contablemente. **Por ejemplo:** en el caso de importaciones de materia prima se deberá utilizar el casillero de "Operaciones de activo", puesto que constituyen parte del inventario, sin considerar la contraparte que podría ser una cuenta de pasivo (cuentas por pagar), en el caso de recibir un préstamo se lo incluirá dentro de operaciones de pasivos, si se realiza una exportación se incluirá únicamente dentro de operaciones de ingreso y si se realizan pagos que por cualquier concepto se constituyan en gastos para la empresa se los incluirá como operaciones de egreso.

²⁰ Adjuntar copias de la documentación que respalde la no realización de la retención o la aplicación de un menor porcentaje de retención dependiendo de cada caso. Incluir dentro esta documentación copias de los certificados expedidos por auditores independientes que tengan sucursales, filiales o representación en el país. La certificación deberá contener las especificaciones establecidas en el artículo 48 de la Ley de Régimen Tributario Interno, de no contarse con esta documentación se lo deberá revelar en este casillero.

1.16. Detalle de ingresos del exterior (diferente de exportación de bienes y servicios)²¹:

ABBCONSTRU S.A.				
Ingresos recibidos en el exterior diferentes de exportaciones de bienes y servicios				
Año Fiscal 2012				
País en el cual obtuvo ingresos	Motivo por el cual se generó el ingreso	Monto USD	Porcentaje de Retención realizada en el país fuente	Observaciones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

1.17. Detalle de documentos de deuda tributaria (títulos de crédito y autos de pago) del contribuyente a la fecha del examen e incluir su estado (en reclamo administrativo, impugnado o pendiente de pago).

Tipo Documento de Deuda Tributaria	Número de Documento	Fecha de Emisión	Concepto y Período de la Obligación	Pendiente de Pago (SI/NO)	Fecha de Pago (dd/mm/aaaa)	Fecha de Inicio	
						Reclamo Administrativo	Impugnación ante Tribunal
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

1.18. Un detalle de los Actos Administrativos (recursos de revisión, reclamos, liquidaciones de pago, actas de determinación o juicios) y otros sucesos pendientes con la Autoridad Fiscal a la fecha del examen, que contenga descripción, número, fecha y estado.

Tipo Acto Administrativo	Número de Dcto.	Fecha de Notificación (dd/mm/aaaa)	Fecha de Pago (dd/mm/aaaa)	Pendiente de Pago (SI/NO)	Reclamo Adm.	Fecha de Inicio	
						Recurso de Revisión	Impugnación ante Tribunal
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

²¹ Se deberán detallar los ingresos que obtuvo la compañía en el año objeto de análisis distintos a los provenientes de exportaciones de bienes y servicios, en los casos que aplique.

1.19. Un detalle de los reembolsos efectuados al exterior de acuerdo al numeral I del Artículo 30 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, vigente durante el año 2012. En los casos que proceda, adjuntar copia certificada del respectivo informe de certificación del Auditor Externo.

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012											
Reembolsos al Exterior											
Beneficiario o Intermediario del reembolso ²²		Proveedor del Servicio ²³		Descripción	Moneda	Monto en	Valor	Valor	No. Diario o comprobante de	Cuenta del	
Nombre o Razón Social	País	Nombre o Razón Social	País	¿Constituye Renta gravada en el Ecuador? SI/NO	del Gasto ²⁴	de pago	Moneda de pago	(USD Dólares)	Retención (USD Dólares)	Registro del gasto	Registro del gasto
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
							Total				

²² Persona natural o jurídica domiciliada en el exterior, por medio de la cual se paga al proveedor del servicio.

²³ Persona natural o jurídica que presta los servicios inicialmente.

²⁴ Detallar las transacciones que conforman el reembolso del gasto al exterior. Ejemplo: compra de repuestos y maquinaria, servicios de publicidad, pago de seguros, etc.



- 1.22. De conformidad con las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, No. 08.G.DSC.010 publicada en el R.O. No. 498 del 31 de diciembre de 2008 y No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 publicada en R.O. No. 566 del 28 de octubre de 2011, donde se estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para los años 2010, 2011 y 2012, así como el Reglamento para la Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" Completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), respectivamente; señale el año de aplicación de NIIF en la entidad y el tipo de normativa contable aplicada, en cada uno de los casilleros según aplique:

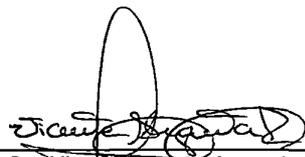
(Marque con una "x")

Año 2010	Año 2011	Año 2012	No Aplica (describa las razones)
		X	

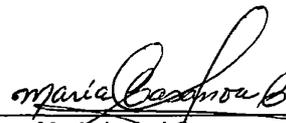
NIIF Completas	NIIF para PYMES
	X

- 1.23. De conformidad con la clasificación de MIPYMES dispuesta en el Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo, establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones aprobado mediante Decreto No. 757 publicado en el Registro Oficial No. 450 del 17 de mayo del 2011, señale bajo que clasificación se encuentra la entidad.

Micro Empresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	No Aplica
		X	



Sr. Alberto Vicente Argueta-Robles
 Representante Legal
 ABBCONSTRU S.A.



Sra. María Isabel Casanova Camacho
 RUC No. 0924004963001
 Contador Registro No.34903
 ABBCONSTRU S.A.

REMANENTES DE RETENCIONES O ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTOS A LA RENTA

Año fiscal 2012
(En US Dólares)

CUADRO No. 2						
Utilización de Remanentes de Retenciones o Anticipo del Impuesto a la Renta de Años Anteriores en el pago del Impuesto a la Renta del año 2011 reconocidos por la Administración Tributaria (a)						
Año {1}	Tipo (Anticipo / Retenciones)	Cuadro Relacionado	Saldo al Inicio del año 2011 {2}	Valor Compensado {3}	Saldo {4} = {2}-{3}	No. Cuenta Contable
2008					0,00	
2009					0,00	
2010					0,00	
CUADRO NO. 8			<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	

NOTAS:

a. Corresponde a la utilización de remanentes de anticipos o retenciones de Impuesto a la Renta de años anteriores. Este anexo se encuentra diseñado en sujeción a lo establecido en los Arts. 41 y 47 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Para que el sujeto pasivo pueda hacer uso del crédito tributario originado en el pago del anticipo, anticipo mínimo o en las retenciones que le hayan sido efectuadas, para el pago del Impuesto a la Renta causado de períodos futuros, este crédito tributario debe ser reconocido por la Administración, o informado a ella respecto de su utilización en el caso de retenciones, de conformidad con los casos y formas previstos en la normativa tributaria vigente.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


 Sr. Alberto Vicente Angueta Robles
 Representante Legal
 ABBCONSTRU S.A.


 Sra. María Isabel Casarova Camacho
 RUC No. 0924004963001
 Contador Registro No. 34903
 ABBCONSTRU S.A.

CUADRO No. 32
CRUCE VENTAS DECLARADAS EN IVA VS. VENTAS DECLARADAS EN RENTA

Total Ventas Anuales Gravadas con tarifa 12%				Total Ventas Anuales Gravadas con tarifa 0% y			
Según Declaraciones IVA (castilleros: 411 + 412) (f) & (g)	Según Declaración de Ingresos a la Renta (castillero 603) (h)	Diferencias (i)	Explicación (j)	Según Declaraciones IVA (castilleros: 413+414+415) (k) & (l) & (m)	Según Declaración de Ingresos a la Renta (castillero 602+603) (n)	Diferencias (o)	Explicación (p)
(f1)	(h1)	(i1)-(f1)		(k1)	(n1)	(o1)-(k1)	
222.448,09	1.881.621,05	-1.459.172,96	(A)	0,00	174.405,25	-174.405,25	(A)
222.448,09	1.881.621,05	-1.459.172,96		0,00	174.405,25	-174.405,25	

(A) La diferencia se debe a la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad No. 11 en el reconocimiento de Ingresos por el servicios de construcción en el año 2012 pero facturado en el año 2013 cumpliendo con las disposiciones tributarias.

- NOTAS:**
- Valores tomados de los registros de ingresos del contribuyente. En este valor ya están deducidas las devoluciones en ventas mediante notas de crédito. Se registrará el valor total de ventas sin considerar si fueron a crédito o a contado. Incluye Ventas de Activos Fijos.
 - Factor de proporcionalidad calculado por el Auditor en base a los registros contables del contribuyente. En caso de que el contribuyente utilice 100% como factor de proporcionalidad para el cálculo del crédito tributario, el auditor debe revelar los documentos que sustentan dicha operación.
 - Corresponde al Saldo de Crédito Tributario que, según el Contribuyente debe arrastrarse para el mes siguiente. Este crédito tributario considera devoluciones de IVA solicitadas en el mes y pendientes de resolución.
 - Corresponde al Impuesto a Pagar a la Administración Tributaria según el Contribuyente.
 - Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutas.
 - Debe existir consistencia entre las columnas (2) y (16): por ejemplo, el saldo de crédito tributario del mes anterior, a utilizarse en marzo de 2011 (columna 12), debe ser igual al saldo de crédito tributario para el próximo mes de febrero de 2011 (columna 16). El dato del mes de enero no es calculado por fórmula, por lo que debe ser tomado directamente de los datos del mes de diciembre del año anterior e ingresado en el cuadro.
 - La tarifa del Impuesto al Valor Agregado - IVA debe aplicarse de acuerdo a la normativa vigente al año 2011.
 - En el caso que el resultado de la diferencia sea negativo, se deberá revelar si se produce por notas de crédito por compensar en próximos periodos fiscales. Esto se podrá verificar con los castilleros 432, 433 y 532-533 del formulario para la declaración de IVA.
 - Corresponde a los castilleros del formulario 104 (Declaración del Impuesto al Valor Agregado). Durante el año 2011, el formulario vigente para la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104 aprobado mediante resolución No. NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498.
 - Ventas gravadas con tarifa 0% de IVA con Derecho a Crédito Tributario de conformidad con los Arts. 55, 56, 66 de la Ley de Régimen Tributario y el Art. 153 de su Reglamento de aplicación. Por ejemplo: ventas directas a exportadores, ventas de paquetes de turismo receptivo, transporte de carga al extranjero.
 - Corresponde a la sumatoria de los montos mensuales de ventas gravadas con tarifa 12% del formulario 104. Durante el año 2011, el formulario vigente para la declaración del impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104 aprobado mediante resolución No. NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498.
 - Corresponde a la sumatoria de los montos mensuales de ventas gravadas con tarifa 0% y exportaciones, declarados en el formulario 104 vigente para la Declaración del Impuesto al Valor Agregado del año 2011.
 - Corresponde a los castilleros del formulario de declaración de impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101), aprobado mediante resolución No. NAC-DGER2011-00125 publicada en el Registro Oficial No. 599 del 19 de diciembre del 2011. Los valores deben ser tomados de la declaración anual del contribuyente, original o sustituta, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutas.
 - Referirse a las razones por las cuales se originan las diferencias en alusión a la normativa tributaria y contable vigente. La explicación debe señalar la fuente de los valores declarados para IVA y la fuente de los valores declarados para renta.
 - Ventas gravadas con tarifa 0% de IVA que no dan derecho a Crédito Tributario, en atención a lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de aplicación.
 - Para el caso de autocomsumos se deberá establecer si estos se encuentran gravados con tarifa 0% o 12% (con derecho o sin derecho a crédito tributario), a fin de poder registrar en el campo correspondiente.
 - Corresponde al valor del IVA generado en ventas a crédito registrado y no pagado en la declaración del mes anterior y que debe ser liquidado y pagado en este mes. Debe existir consistencia entre las columnas (7.1) y (7.3); por ejemplo, el impuesto a liquidar del mes anterior, a pagarse en marzo de 2011 (columna 7.1), debe ser igual al impuesto a liquidar próximo mes de febrero de 2011 (columna 7.3). El dato del mes de enero no es calculado por fórmula, por lo que debe ser tomado directamente de los datos del mes de diciembre del año anterior e ingresado en el cuadro.
 - Corresponde al valor del IVA generado en ventas a crédito efectuadas en este mes y que puede ser liquidado y pagado máximo hasta el mes siguiente.
 - El valor registrado en la columna (7) debe ser igual a la suma de las columnas (7.2) y (7.3) del mismo mes.
 - Corresponde al valor del IVA generado en ventas a contado a ser liquidado y pagado en este mes.
- Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


Sr. Alba Mercedes Arceola Rojas
Representante Local
ABBCONSTRU S.A.


Srta. María Inés Casanova Gamacho
RUC No. 0024004963001
Código Presonal No. 34823
ABBCONSTRU S.A.

CUADRO No. 4
VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
20101070007	IVA retenido a proveedores 30% (Por pagar SRI)	134,20	33,06	15,64	72,23	0,00	0,00	1,98	3,62	2,53	19,22	2,50	4,57	289,55
20105010005	IVA retenido a proveedores 70% (Por pagar SRI)	1.850,08	3.650,52	0,00	42,42	0,00	0,00	0,00	67,60	0,00	55,56	15,96	4,50	5.696,84
20105010004	IVA retenido a proveedores 100% (Por pagar SRI)	93,60	82,08	111,27	559,20	83,16	83,16	152,90	83,16	140,45	106,44	87,36	84,36	1.667,14
	Otros (Detallar)													0,00
	Total de retenciones según libros	2.177,88	3.675,66	126,91	673,85	83,16	83,16	154,88	154,28	142,98	181,52	105,82	93,43	7.653,53

CONCILIACIÓN DECLARACIONES VS. LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero 799) (a)	2.177,88	3.675,66	126,91	673,85	83,16	83,16	154,88	154,28	142,98	181,52	105,82	93,43	7.653,53
Diferencia (Ver Nota General)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de retenciones según libros	2.177,88	3.675,66	126,91	673,85	83,16	83,16	154,88	154,28	142,98	181,52	105,82	93,43	7.653,53

NOTAS:

a. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutivas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y rorman la presentación de declaraciones sustitutivas. Durante el año 2012, el formulario vigente para la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104 aprobado mediante resolución No. NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498. (casillero 799)

b. Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención; detallar la(s) cuenta(s) dónde se registren la retenciones.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


 Sr. Alberto Vicente Angueta Robles
 Representante legal
 ABBCONSTRU S.A.


 Sra. María Jaibel Casanova Camacho
 RUC No. 0924004863001
 Contador, Registro No. 34503
 ABBCONSTRU S.A.

CUADRO No. 5
VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Cla. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
20101070001	Retenciones en la fuente 1% (por pagar SRI)	1,240.02	954.41	21.49	37.59	22.64	22.83	71.71	0.00	11.30	41.43	8.08	12.57	1,845.47
20101070002	Retenciones en la fuente 1% Servicios (por pagar SRI)	71.33	6.23	2.50	0.00	0.00	12.53	0.54	39.00	0.00	2.00	1.75	10.43	146.33
20101070002	Retenciones en la fuente 2% (por pagar SRI)	702.31	919.66	34.06	28.51	19.80	67.21	1.04	31.37	24.89	15.34	5.84	4,777.81	6,621.84
20101070004	Retenciones en la fuente 0% (por pagar SRI)	174.32	85.64	91.51	89.69	80.55	90.55	84.29	90.55	93.19	105.07	117.21	80.76	1,215.00
20101070014	Retención en la fuente por honorarios profesionales	0.00	0.00	22.22	400.00	0.00	0.00	53.44	0.00	44.44	0.00	0.00	0.00	520.10
20101070009	Otras retenciones en la fuente por pagar SRI (Detallar)	0.65	0.38	0.43	71.50	5.10	0.21	0.55	0.38	25.01	29.41	0.18	0.58	134.38
Total según libros		2,188.63	1,367.34	172.21	627.26	132.19	193.33	221.57	161.30	198.83	194.25	134.06	4,892.55	10,483.52

CUADRO No. 6
CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (castilero No. 499 de la declaración) (a)	2,188.63	1,367.34	172.21	627.26	132.19	193.33	221.57	161.30	198.83	194.25	134.06	4,892.55	10,483.52
Diferencia (Ver Nota General)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de retenciones según libros	2,188.63	1,367.34	172.21	627.26	132.19	193.33	221.57	161.30	198.83	194.25	134.06	4,892.55	10,483.52

NOTAS:

a. Las retenciones en la fuente están normadas en el capítulo X de la Ley de Régimen Tributario Interno. Los porcentajes de retención vigentes para el año 2012 constan detallados en la Resolución NAC-DGER2007-0411 del 24 de mayo de 2007 publicada en el R.O. 98 del 5-06-2007, y cuya última reforma fue publicada en Registro Oficial el 17 de noviembre del 2011. Las resoluciones que han reformado la antes referida Resolución NAC-DGER2007-0411 se detallan a continuación:

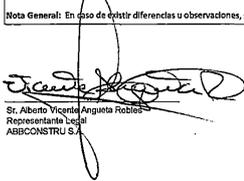
- a. Resolución NAC-DGER2007-0411 del 24 de mayo de 2007 publicada en el R.O. 98 del 5-06-2007
- Resolución NAC-DGER2008-0250 del 03 de marzo de 2008 publicada en el R.O. 299 de 20-03-2008
- Resolución NAC-DGER2008-0512 del 18 de abril de 2008 publicada en el Segundo Suplemento del R.O. 325 de 28-04-2008
- Resolución NAC-DGER2008-0750 del 11 de junio de 2008 publicada en el R.O. 369 de 27-06-2008
- Resolución NAC-DGER2009-00479 del 21 de julio de 2009 publicada en el R.O. 650 de 06-08-2009 Dispone la retención del 0 al 1% para productos agrícolas de aquellos contribuyentes no sujetos al Mandato 16, para quienes sí se encontraban sujetos a dicho mandato la retención del 1% aplicable a partir de enero 2010.
- Resolución NAC-DGER2010-00147 del 06 de mayo del 2010 publicada en el R.O. 196 de 19-05-2010 Dispone la retención del 10% por pago de honorario a profesionales
- Resolución NAC-DGER2011-00009 del 08 de noviembre del 2011 publicada en el R.O. 578 de 17-11-2011. Aclaración sobre retención en pagos por arrendamientos

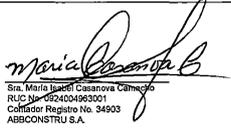
Las normas relativas a la declaración y pago del Impuesto a la Renta Único para la actividad productiva de banana, tanto para el caso en el que dicho impuesto sea retenido en la compra del producto por parte de agentes de retención el productor local, así como también para el generado en aquellos casos en los que el productor sea al mismo tiempo exportador del banana, constan establecidas en el artículo 27 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en el artículo Innumerado agregado a continuación del artículo 13 de su Reglamento de Aplicación y en la Resolución No. NAC-DGERGCCI2-00089 publicada en el Registro Oficial No. 659 del 12 de Marzo del 2012 reformada por Resolución No. NAC-DGERGCCI2-00671 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 812 del 18 de Octubre del 2012.

b. Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del sujeto pasivo. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención; detallar la(s) cuenta(s) dónde se registren las retenciones.

c. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del sujeto pasivo, originales o sustitutas en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del sujeto pasivo referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutas. Durante el año 2012, el formulario vigente para la declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, fue el formulario 103 aprobado mediante Resolución No. NAC-DGERGCCI1-00025 publicada en el Registro Oficial No. 599 del 19 de Diciembre del 2011, posteriormente reformada por la Resolución No. NAC-DGERGCCI2-00971 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 812 del 18 de Octubre del 2012.

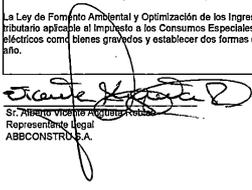
Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema


 Sr. Alberto Vicente Anguila Robles
 Representante Legal
 ABBONSTRU S.A.


 Sr. María Isabel Escamora Callego
 RUC No. 9924004963001
 Contador Registro No. 34903
 ABBONSTRU S.A.

NOTAS:

- a. El cálculo de los intereses se basa en el Art. 21 del Código Tributario y en el 99 de la LRTI. El cálculo de las multas tributarias se basa en el artículo 100 de la LRTI.
 - b. La declaración y pago del Impuesto a los Consumos Especiales se encuentran normados en el capítulo IV (Declaración y Pago del ICE) del Título Tercero (Impuesto a los Consumos Especiales), de la Ley de Régimen Tributario Interno y en los Arts. 201 y 202 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno que trata acerca de los plazos de declaración.
 - c. Corresponde a los casilleros del formulario 105, *Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales*, vigente para el año 2011, según la Resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186, y la Circular NAC-DGEC2005-003, publicada en el R.O. 284 del 31 de enero de 2006.
 - d. Se refiere al Código del Impuesto que se encuentra en el casillero 301 del formulario 105, *Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales*, vigente para el año 2011 según la Resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186, y la Circular NAC-DGEC2005-003 publicada en el R.O. 284 del 31 de enero de 2006.
 - e. Hace referencia al Código descrito en la parte superior del presente cuadro. Por ejemplo, en el cuadro mencionado se digitará 1 cuando corresponda a Tabacos Rubios, 8 a Videjuegos, 10 focos incandescentes excepto aquellos utilizados como insumos automotrices.
 - f. Especificar las unidades en las que se expresa las cantidades señaladas. Ejemplo: "cajettillas". Cada cajettilla tiene 10 o 20 cigarrillos. En el caso de servicios no amerita unidades. Para servicios digitar la expresión N/A en cantidad y unidades para proceder a digitar directamente el valor en el casillero correspondiente.
 - g. Corresponde al Total de las Ventas de bienes o servicios gravados con el Impuesto menos las devoluciones de los mismos.
- Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).
- La Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 583 de 24 de noviembre de 2011, incluyó varias modificaciones al régimen tributario aplicable al Impuesto a los Consumos Especiales - ICE, entre las principales la eliminación del alcohol como producto gravado con este impuesto, la inclusión de los vehículos híbridos y eléctricos como bienes gravados y establecer dos formas de imposición: específica y advalorem, aspectos que deberán considerarse en la información presentada del mes de diciembre de este año.


Sr. Roberto Viqueza
Representante Legal
ABBONSTRU S.A.


Sr. María José Zamora
RUC 16-052400463500
Contador Registro No. 34903
ABBONSTRU S.A.

ABBCONSTRU S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA (a)
 Año fiscal 2012
 (En US Dólares)

ANEXO 8
 (Página 1 de 10)

CUADRO No. 8
 CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Descripción	Casillero del Formulario 101	Cuentas Contables de la Compañía (c)	Cuadro Relacionado	Valor Según la Cla.
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO				
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL	801 o 802		CUADRO No. 16	49,998,35
Menos:				
Amortización de Pérdidas Tributarias (Art. 11 LRTI)	811		CUADRO No. 13	0,00
15% Participación a trabajadores (d)	803	20101080004	CUADRO No. 12	7,496,75
100% Dividendos Exentos	804		CUADRO No. 9	0,00
100% Otras Rentas Exentas (Art. 9 LRTI)	805		CUADRO No. 9	0,00
100% Otras Rentas Exentas Derivadas del COPCI (Art. 9, 9.1 LRTI)	806		CUADRO No. 9	0,00
Deducciones por Leyes Especiales (b)	812		CUADRO No. 11	0,00
Deducciones Especiales Derivadas del COPCI (Art. 10 LRTI)	813		CUADRO No. 11	0,00
Deducción por incremento neto de empleados (Art. 10 LRTI)	815			0,00
Deducción por pago a trabajadores con discapacidad (Art. 10 LRTI)	816			0,00
Exoneración por rentas generadas en el extranjero sometidas a imposición en otro Estado (Art. 49 LRTI) (f)				0,00
Más:				
Gastos no deducibles locales	807	50102180003	CUADRO No. 10	6,416,98
Gastos no deducibles del exterior	808		CUADRO No. 10	0,00
Gastos incurridos para Generar Ingresos Exentos	809			0,00
15% Participación de trabajadores atribuibles a ingresos exentos	810			0,00
Ajuste por precios de transferencia	814			0,00
UTILIDAD GRAVABLE / PÉRDIDA				48,915,58
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 24% (Art. 37 LRTI; Arts. 47 y 51 RALRTI)	832		CUADRO No. 18.1	48,915,58
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 14% (Art. 37 LRTI; Arts. 47 y 51 RALRTI)	831		CUADRO No. 18.1	0,00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	839			11,250,58
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR / SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE				
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	839			11,250,58
Menos: Anticipo Determinado Correspondiente al Ejercicio Fiscal Corriente (e)	841			30,297,07
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO	842			0,00
Mas:				
Saldo del Anticipo Pendiente de Pago	845			15,636,93
Menos:				
Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	846	10102100001		2,224,48
Retenciones por dividendos anticipados (Art. 126 RALRTI)	847			0,00
Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario (f)	848			0,00
Anticipo de impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos	849			0,00
Crédito Tributario de Años Anteriores	850	10102100009	CUADRO No. 2	13,129,49
Crédito Tributario Generado por Impuesto a la Salida de Divisas	851			0,00
Exoneración y Crédito Tributario por leyes especiales (b)	852		CUADRO No. 11	0,00
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	859			182,96
SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	869			0,00

NOTA:

a. El formato de la conciliación tributaria debe estar basado en la Normativa Tributaria Vigente. El formato disponible por este medio se basa en el texto vigente del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Este formato variará de acuerdo a la Normativa Tributaria Vigente.

El formato de la conciliación tributaria está basado en el formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades*, vigente para el año fiscal 2012 según Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCGCL2-00829 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 857 del 26 de Diciembre del 2012.

Las abreviaciones utilizadas en este anexo son las siguientes:

CT	Código Tributario
LRTI	Ley de Régimen Tributario Interno
RALRTI	Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno
LRFP	Ley de Reforma de las Finanzas Públicas
DT	Disposición Transitoria
L	Ley

b. Este valor se refiere a tratamientos por leyes especiales que afectan la determinación del Impuesto a la Renta.

c. Detallar las cuentas contables en las que registra cada partida o, en el caso de que una partida sea el resultado de la sumatoria de varias cuentas, detallar dichas cuentas.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

d. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a: participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa; retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales.

Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación.

En caso de que el contribuyente haya incurrido en un error contable, registrando como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, o los anticipos sobre dichas utilidades, y al cierre del ejercicio estos valores no fueran reclasificados, se revelarán estos rubros como gastos no deducibles (CUADRO NO. 10 de este anexo). Estos valores, recibidos por los directores, gerentes o administradores de la empresa, constituirán ingresos gravados para el beneficiario de cumplirse los preceptos señalados en la normativa tributaria.

e. Consigne la totalidad del anticipo calculado para este período o con cargo a este período y no el anticipo efectivamente pagado con anterioridad a la presentación de la declaración de Impuesto a la Renta

f. En el caso de rentas provenientes de paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o de países donde dichas rentas no hayan sido sometidas a gravamen, éstas formarán parte de la renta global para el cálculo del impuesto, constituyéndose el impuesto pagado, de haberlo, en crédito tributario Art. 49 LRTI. Art. 10 y 136 RALRTI

g. Las normas relativas a la declaración y pago del Impuesto a la Renta Único para la actividad productiva de banano, constan establecidas en el artículo 27 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo innumerado agregado a continuación del artículo 13 de su Reglamento de Aplicación

Nota Especial

(Cuadro 8.1 y 8.2)

Consideraciones Especiales acerca de la Aplicación de las Normas de Contabilidad:

Supremacía de la Ley Tributaria -

Por principio general, hay que tomar en cuenta que las disposiciones de las normas tributarias prevalecen sobre toda otra norma de leyes generales o especiales y sólo pueden ser modificadas o derogadas por disposición expresa de otra Ley destinada específicamente a tales fines. Por tanto, no son aplicables por la Administración ni por los órganos jurisdiccionales las Leyes y Decretos que de cualquier manera contravengan este precepto.

FUENTE: Art. 2 del Código Tributario

En Derecho Público se permite solo lo que expresamente se establece en la norma.-

Conforme a la Doctrina, el Derecho Tributario es parte del Derecho Público, por lo que la Administración ejerce su gestión administrativa en el estricto apego a las normas tributarias vigentes, sin poder realizar más allá de lo que la norma le permite. Así, el artículo 103 del Código Tributario recoge este principio general cuando señala que es deber de la Administración Tributaria ejercer sus potestades con arreglo a las disposiciones del Código Tributario y a las normas tributarias aplicables.

La norma tributaria no permite la aplicación del sistema de Corrección Monetaria Integral.-

El Sistema de Corrección Monetaria de los Estados Financieros buscaba revalorizar las cuentas de activos y pasivos no monetarios y el patrimonio, cuyos valores en libros sean susceptibles de ser diferentes del valor de mercado como resultado de la inflación, la devaluación o de pactos de ajuste.

La norma contemplaba la aplicación de dicho sistema desde 1991. Sin embargo, a propósito del establecimiento del nuevo régimen monetario de dolarización, se derogó la disposición que contemplaba dicho sistema, mediante el artículo 100 literal c, de la Ley 2000-4, publicada en el Registro Oficial 34-S de 13 de marzo del 2000.

En consecuencia, a partir de abril del 2000 para efectos tributarios no se contempla el sistema de corrección monetaria. En los casos que por disposiciones de otros órganos de control se contemple la revalorización, ésta no tendrá efectos tributarios.

Ingresos Exentos.-

Para fines de la determinación y liquidación del Impuesto a la Renta, están exonerados exclusivamente los ingresos que contempla la Ley de Régimen Tributario Interno (Art. 9 LRTI y Capítulo III del Título I del RALRTI).

Gastos deducibles.-

CUADRO No. 9
 DETALLE DE INGRESOS EXENTOS (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Cuentas Contables de la Compañía (a)	Nombre de la Cuenta	Valor Según la Cta. (a)
Dividendos y utilidades distribuidos a favor de sociedades nacionales o extranjeras no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición o a favor de personas naturales no residentes en el Ecuador. También están exentos los dividendos en acciones que se distribuyan en consecuencia de la reinversión de utilidades en los términos establecidos en la normativa tributaria (Art. 9 LRTI, numeral 1; Art. 15 RALRTI).				0,00
Ingresos obtenidos por instituciones del Estado y por empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas (Art. 9 LRTI, numeral 2; Art. 16 RALRTI).				0,00
Por convenios internacionales (Art. 9 LRTI, numeral 3; Art. 17 RALRTI).				0,00
Los generados por los bienes que posean en el país los Estados extranjeros y organismos internacionales bajo condición de reciprocidad (Art. 9 LRTI, numeral 4).				0,00
Los obtenidos por instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas (Art. 9 LRTI, numeral 5; Art. 19 y 20 RALRTI).				0,00
Los que perciban los beneficiarios del IESS, por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad (Art. 9 LRTI, numeral 7; Art. 22 RALRTI).				0,00
Los percibidos por instituciones de educación superior estatales, amparados por la Ley de Educación Superior (Art. 9 LRTI, numeral 8)				0,00
Los provenientes de premios de loterías auspiciadas por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría (Art. 9 LRTI, numeral 10).				0,00
Provenientes de inversiones no monetarias efectuadas por compañías petroleras que hayan suscrito contratos con el Estado (Art. 9 LRTI, numeral 13).				0,00
Por enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones (Art. 9 LRTI, numeral 14; Art. 18 RALRTI).				0,00
Los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles que no desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha, los fondos de inversión y los fondos complementarios (Art. 9 LRTI, numeral 15, Art. 42, 1; Art. 64 RALRTI).				0,00
Los rendimientos por depósitos a plazo fijo, de un año o más, pagados por las instituciones financieras nacionales a personas naturales y sociedades, excepto a instituciones del sistema financiero, así como los rendimientos obtenidos por personas naturales o sociedades por las inversiones en títulos de valores en renta fija, de plazo de un año o más, que se negocien a través de las bolsas de valores del país, y los beneficios o rendimientos obtenidos por personas naturales y sociedades, distribuidos por fideicomisos mercantiles de inversión, fondos de inversión y fondos complementarios, siempre que la inversión realizada sea en depósitos a plazo fijo o en títulos valores de renta fija emitidos a un plazo de un año o más y negociados en bolsa de valores. Esta exoneración no será aplicable en el caso en el que el perceptor del ingreso sea deudor directa o indirectamente de la institución en que mantenga el depósito o inversión, o de cualquiera de sus vinculadas. (Art. 9 LRTI, numeral 15.1)				0,00
Las indemnizaciones por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante (Art. 9 LRTI, numeral 16).				0,00
Los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de tales acciones (Art. 9 LRTI, numeral 17; Segundo Art. Innumerado agregado a continuación del artículo 23 RALRTI)				0,00
Exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas (Art. 9.1 LRTI; Primer Art. Innumerado agregado a continuación del artículo 23 RALRTI)				0,00
Ingresos no gravados ocasionados por la contraposición entre la normativa contable y la normativa tributaria. (b)				0,00
Otros (detallar)				0,00
TOTAL INGRESOS EXENTOS				0,00

CUADRO NO. 8

0,00

NOTA:

a. Detallar las cuentas contables del Ingreso Exento en las que registra cada partida o, en el caso de que una partida sea el resultado de la sumatoria de varias cuentas, detallar dichas cuentas.

b. En el caso de utilizar este casillero se deberá incluir información adicional que evidencie en forma detallada el origen y monto de cada operación que forma parte de este rubro, así como el número de los casilleros del formulario 101 donde se incluyen dichas partidas.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

CUADRO No. 10
 DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Casillero de la Declaración (b)	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre Cuenta Contable	Valor Según Cfa. (a)
Costos y gastos no relacionados con la obtención, mantenimiento y mejoramiento de los ingresos gravados de impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI)					0,00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos exentos (Art. 10 LRTI)					0,00
Los intereses en la parte que exceda de las tasas autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2)					0,00
Intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2)					0,00
Intereses de deudas contraídas sin relación al giro del negocio (Art. 10 LRTI, numeral 2)					0,00
Contratos de arrendamiento mercantil que no cumplan con lo establecido en la normativa vigente (Art. 10 LRTI numeral 2)					0,00
Intereses pagados por créditos al exterior con partes relacionadas en los que se superen los límites permitidos (Art. 10 LRTI, numeral 2)					0,00
Intereses y multas que deba pagar el sujeto pasivo por el retraso en el pago de impuestos, tasas, contribuciones y aportes al sistema de seguridad social (Art. 10 LRTI, numeral 3)					0,00
Gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos e impuestos por los que pueda trasladar u obtener crédito tributario (Art. 10 LRTI, numeral 3)					0,00
Primas de seguros que cubran riesgos de personas que no sean trabajadores de la empresa y de bienes que no integren la actividad generadora del ingreso gravable (Art. 10 LRTI, numeral 4)					0,00
Pérdidas cubiertas por seguros (Art. 10 LRTI, numeral 5)					0,00
Gastos de viaje superiores al 3% del ingreso gravado (Art. 10 LRTI, numeral 6) (c)	CUADRO No. 15				0,00
Remuneraciones no aportadas al IESS hasta la fecha de declaración de Impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 9)					0,00
La compensación económica para alcanzar el salario digno pagada a los trabajadores incumpliendo las disposiciones establecidas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y en la normativa contable y tributaria aplicable (Art. 10 LRTI, numeral 9; Art. 28 numeral 1 literal a) RALRTI)					0,00
Provisiones por Cuentas Incobrables que excedan los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 11)					0,00
Provisiones por Créditos Incobrables concedidos por la sociedad al socio, su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y a sociedades relacionadas (Art. 10 LRTI, numeral 11)					0,00
Las provisiones realizadas por los créditos que excedan los porcentajes determinados en el artículo 72 de la Ley General de Instituciones Financieras, así como por créditos vinculados (Art. 10 LRTI, numeral 11)					0,00
Pérdida por enajenación de activos fijos o corrientes por transacciones entre partes relacionadas o entre la sociedad y el socio o su cónyuge o sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad (Art. 11 LRTI)					0,00
Provisión para jubilación patronal y desahucio no respaldada con cálculos actuariales, que exceda los límites establecidos por la ley o efectuada sobre personal que no cumpla con el tiempo mínimo establecido (Art. 10 LRTI, numeral 13)					0,00
Gastos no respaldados con contratos o comprobantes de venta (Art. 10 LRTI, numeral 14, Art. 35 RALRTI (e))					0,00
Los pagos al exterior de intereses de créditos externos y líneas de créditos abiertas por instituciones o personas distintas a instituciones financieras del exterior u organismos multilaterales en los que no se haya efectuado la retención en la fuente (Art. 13 LRTI)					0,00
Los pagos al exterior de intereses y costos financieros, por créditos adquiridos para el giro del negocio, concedidos por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales; así como los intereses de créditos externos conferidos de gobierno a gobierno o por organismos multilaterales, en los casos en los que, los intereses excedan las tasas máximas fijadas por el Directorio del Banco Central y que sobre el exceso no se haya realizado retención, y/o que no se haya efectuado el registro en el BCE (Art. 13 LRTI, numeral 3)					0,00
Comisiones por exportaciones que consten en el respectivo contrato y las pagadas para la promoción del turismo receptivo sobre las cuales no se hubiese efectuado la retención en los casos previstos en la ley (Art. 13 LRTI, numeral 4)					0,00
Otros pagos al exterior, costos y gastos sobre los que no se ha practicado retención en la fuente (Art. 13 LRTI, Art. 35 RALRTI num. 8.)					0,00
Pérdida por baja de inventarios no soportada por declaración jurada ante un juez o notario (Art. 28 RALRTI, numeral 8, literal b)					0,00
Pérdidas generadas por la transferencia ocasional de acciones, participaciones o derechos en sociedades (Art. 28 RALRTI, numeral 8, literal d)					0,00
Gastos de gestión que exceden el 2% de los gastos generales (Art. 28 RALRTI, numeral 10)	CUADRO No. 14				0,00
Descuentos en negociación de valores cotizados en bolsa, en la porción que sobrepase las tasas de descuento vigentes (Art. 29 RALRTI, numeral 6)					0,00
Gastos personales del contribuyente imputados a los ingresos de la sociedad (Art. 35 RALRTI, numeral 1)					0,00
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas que excedan los límites establecidos por la Ley (a) (Art. 10 LRTI, num. 7.8.11, Art. 35 num. 2 RALRTI)					0,00
Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas y no exentas (Art. 28 RALRTI, numeral 8, literal a, Art. 32 num 3 RALRTI)					0,00
Pérdida o destrucción de joyas, colecciones artísticas y otros bienes de uso personal del socio de la compañía (Art. 35 RALRTI, numeral 4)					0,00
Donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicios que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no sea permitida por la ley (Art. 35 RALRTI, numeral 5)					0,00
Intereses y otros costos financieros que debieron capitalizarse como activos fijos, hasta que éstos se incorporen a la producción (Art. 29 RALRTI, numeral 4)					0,00
Valores registrados en costos o gastos que no se sometieron a retención en la fuente (Art. 35 RALRTI, numeral 6)					0,00
Multas e intereses por infracciones o mora tributaria o por obligaciones con los institutos de seguridad social y las multas impuestas por actividad pública (Art. 35 RALRTI numeral 6)					0,00
Costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes, Retención y Documentos Complementarios (Art. 10 LRTI y Art. 35 RALRTI numeral 7)		807	50102180003	Gastos no deducibles	6.416,98
Costos y gastos que no se hayan cargado a las provisiones respectivas a pesar de haberseles constituido (Art. 35 RALRTI numeral 9)					0,00
Efecto de depreciaciones de reavalúos de Activos Fijos o pérdidas en ventas de bienes reavaluados (Art. 28, Numeral 6, literal I del RALRTI)					0,00
Retenciones de Impuesto a la Renta e IVA asumidas por el contribuyente como gasto	CUADRO No. 15.1				0,00
Gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas que sobrepasen el límite establecido en el Art. 10 LRTI y en el Art. 30 del RALRTI	CUADRO No. 15.2				0,00
Intereses no deducibles por créditos externos otorgados por partes relacionadas, Art. 13 LRTI Art. 30 RALRTI					0,00
Costos y gastos en los que no se haya utilizado los medios de pago del Sistema Financiero previstos en la Ley (Art. 103 LRTI)					0,00
Gastos no deducibles ocasionados por la contraposición entre la normativa contable y normativa tributaria. (d)					0,00
Otros Gasto No Deducibles (detallar):					0,00

TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES

CUADRO NO. 8

6.416,98

NOTAS:

a. Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

b. Se deberá señalar la referencias de los casilleros del formulario 301, Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades, vigente para el año fiscal 2012 según resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERGCI2-00829 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 857 del 26 de Diciembre del 2012, que se afectan con cada gasto no deducible.

CUADRO No. 11
DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES (TRATAMIENTOS ESPECIALES A LOS QUE SE ACOGE EL CONTRIBUYENTE)
(DEDUCCIÓN, EXONERACIÓN O CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES)

OTRAS DEDUCCIONES, EXONERACIONES O CRÉDITOS TRIBUTARIOS (Leyes especiales) (a)	Cuadro relacionado	Valor Deducción, Exoneración o Crédito Tributario por Leyes Especiales Casillero 812, 813 y 852 (b)	Cuentas Contables de la Compañía	Descripción del fundamento legal	Ley #	R.O. #	Fecha	Artículo #
Total	CUADRO NO. 8	0,00						

NOTAS:

a. **Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

b. Se deberá señalar las referencias de los casilleros del formulario 101, Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades, vigente para el año fiscal 2012 según resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCCG12-00829 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 857 del 26 de Diciembre del 2012, que se afectan con cada gasto no deducible.

Dentro de las referencias normativas sírvase considerar el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno vigente para el ejercicio fiscal 2012.

Para el registro de información en el presente cuadro, se recuerda que la Circular No. NAC-DGECCGC12-00009 publicada en el Registro Oficial No. 718 del 06 de junio del 2012 se encuentra vigente.

c. En el caso de utilizar este casillero se deberá incluir información adicional que evidencie en forma detallada el origen y monto de cada operación que forma parte de este rubro, así como el número de los casilleros del formulario 101 donde se incluyen dichas partidas.

CUADRO No. 12
CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA (c)

Detalle	Número de Casillero	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Utilidad contable				0,00
(-) 15% de participación a trabajadores (a)			CUADRO NO. 8	0,00
Utilidad después de participaciones				0,00
(-) Ingresos exentos				0,00
(+) Gastos no deducibles				0,00
(+) Ajuste por Precios de Transferencia				0,00
Base de Cálculo para la amortización				0,00
Límite de amortización de pérdidas tributarias (25%)				0,00

CUADRO No. 13
DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS (c)
 Al 31 de diciembre de 2011

Detalle	Vigencia	Valor	Amortización	Amortización	Amortización	Amortización	Cuadro Relacionado	Amortización	Amortización	Saldo no amortizado a Diciembre 31, 2011
		Histórico	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010		Año 2011	Acumulada	
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)		(6)	(7) = (2)+(3)+(4)+(5)+(6)	(1) - (7)
Pérdida 2006	Hasta 2011									
Según Declaración de Impuesto a la Renta		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pérdida 2007	Hasta 2012									
Según Declaración de Impuesto a la Renta		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pérdida 2008	Hasta 2013									
Según Declaración de Impuesto a la Renta		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pérdida 2009	Hasta 2014									
Según Declaración de Impuesto a la Renta		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pérdida 2010	Hasta 2015									
Según Declaración de Impuesto a la Renta		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Según Declaración de Impuesto a la Renta			0,00	0,00	0,00	0,00	CUADRO NO. 8	0,00	0,00	0,00

NOTAS:

a. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios: participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa; retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales.

Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación.

En caso de que el contribuyente haya registrado como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar este rubro como un gasto NO DEDUCIBLE, dentro del CUADRO NO. 10 de este anexo.

c. El cálculo para la amortización de la pérdida tributaria se encuentra normado en el artículo 11 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

CUADRO No. 14
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN (a)

Descripción	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Total Gastos de Administración			0,00
Total Gastos de Ventas			0,00
(-) Valor de gastos de gestión durante el ejercicio actual			0,00
Total Gastos Generales (Base para el Cálculo del Máximo de Gastos de Gestión Deducibles)			0,00
Porcentaje de deducción Máximo			2,00%
Máximo de Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)			0,00
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			0,00
Gastos de Gestión no deducibles (b)		CUADRO NO. 10	0,00
Gastos de Gestión durante el ejercicio			0,00
Máximo Gastos de Gestión deducibles (2%)			0,00
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (c)			0,00
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			0,00

NOTAS :

- La base legal para la deducción de los gastos de gestión en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 28 del RALRTI, numeral 10.
- Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
- La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de gestión deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

ABBCONSTRU S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
 Año fiscal 2012
 (En US Dólares)

ANEXO 8
 (Página 8 de 10)

CUADRO No. 15
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE (a)

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Ingresos Gravados:				
Total Ingresos				1.856.026,30
(-) Dividendos Exentos				0,00
(-) Otras Rentas Exentas y No Gravadas				0,00
(-) Otras Rentas Exentas Derivadas del COPCI				0,00
Total ingresos gravados				1.856.026,30
Porcentaje de deducción Máximo				3,00%
Máximo de Gastos de viaje deducibles (3%)				55.680,79
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta	7482	50102070001		6.054,00
Gastos de viaje no deducibles (b)			CUADRO NO. 10	0,00
Gastos de viaje durante el ejercicio				6.054,00
Máximo Gastos de viaje deducibles (3%)				55.680,79
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (d)				0,00
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				6.054,00

NOTAS:

- La base legal para la deducción de los gastos de viaje en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la LRTI, numeral 6.
 - Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
 - Corresponden a los casilleros del formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades*, vigente para la declaración del año fiscal 2012 según Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERGCGC11-00425 publicada en el Registro Oficial No. 599 del 19 de diciembre del 2012. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes por el año de examen.
 - La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de viaje deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).
- Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

CUADRO No. 15.1
ANÁLISIS DE GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Base imponible:				
Base imponible del Impuesto a la Renta más el valor de los gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas.				
Porcentaje de deducción máximo				5,00%
Máximo de gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas deducibles				0,00
Gastos indirectos deducibles asignados desde el exterior por partes relacionadas tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0,00
Gastos indirectos no deducibles asignados desde el exterior por partes relacionadas (b)			CUADRO NO. 10	0,00
Gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas durante el ejercicio	774+775			0,00
Máximo de gastos indirectos deducibles asignados desde el exterior por partes relacionadas				0,00
Diferencia - Exceso de gastos deducibles (d)				0,00
Gastos indirectos deducibles asignados desde el exterior por partes relacionadas tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0,00

NOTAS:

- La base legal para la deducción de los gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el innumerado agregado a continuación del numeral 6 del Art. 10 de la LRTI, y en el Art.30 del RALRTI, numeral I.
 - Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
 - Corresponden a los casilleros del formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades*, vigente para la declaración del año fiscal 2012 según Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCG11-00425 publicada en el Registro Oficial No. 599 del 19 de diciembre del 2012. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes por el año de examen.
 - La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).
- Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

CUADRO No. 15.2
ANÁLISIS DE CRÉDITOS EXTERNOS OTORGADOS POR PARTES RELACIONADAS

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Créditos externos otorgados por partes relacionadas:				
Intereses deducibles por créditos externos otorgados por partes relacionadas tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0,00
Intereses no deducibles por créditos externos otorgados por partes relacionadas (b)			CUADRO NO. 10	0,00
Intereses por créditos externos otorgados por partes relacionadas durante el ejercicio	760+761			0,00
Máximo de intereses deducibles por créditos externos otorgados por partes relacionadas según normativa tributaria vigente (a)				
				0,00
Diferencia - Exceso de gastos deducibles (d)				
Intereses por créditos externos otorgados por partes relacionadas deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0,00

NOTAS:

a. La base legal para la deducción de los intereses por créditos externos otorgados por partes relacionadas en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la LRTI, numeral 2, y en el Art. 30 del RALRTI, numeral II.

b. Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.

c. Corresponden a los casilleros del formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades*, vigente para la declaración del año fiscal 2012 según Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCGC-11-00425 publicada en el Registro Oficial No. 599 del 19 de diciembre del 2012. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes por el año de examen.

d. La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los intereses por créditos externos otorgados por partes relacionadas, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


 Sr. Alberto Viquez Angueta-Rodriguez
 Representante Legal
 ABBCONSTRU S.A.


 Srta. Mariela Isabel Cressa-Camacho
 RUC No. 0924004963007
 Contador Registro No. 34993
 ABBCONSTRU S.A.

CUADRO No. 16
CÁLCULO DE LA UTILIDAD EFECTIVA
 Fecha de Vencimiento:

Concepto	Castillero de la declaración de Impuesto a la Renta del año 2011	Valor según declaración	Castillero de la declaración de Impuesto a la Renta del año 2012	Descripción	Valor según declaración
	Sociedades (formulario 1011)		Sociedades (formulario 1011)		
Utilidad Contable		0.00	801 - CUADRO No. 8	Utilidad Contable	0.00
(-) 15% Part. Trabajadores		0.00	803	(-) 15% Part. Trabajadores	0.00
Utilidad Efectiva del Ejercicio	CUADRO No. 17 - AÑO 2011	0.00	CUADRO No. 17 - AÑO 2012	Utilidad Efectiva	0.00

CUADRO No. 16.1
 APLICACIÓN DE FÓRMULA PARA OBTENER EL VALOR MÁXIMO QUE SERÁ RECONOCIDO PARA LA REDUCCIÓN DE LA TARIFA IMPOSITIVA (a)

$$R1 = \%RRL \cdot UEI - \%URO - \%UR1 \cdot B1$$

$$1 - (\%IRO - \%R1) + \%URO - \%UR1 \cdot B1$$

Donde:

Descripción	Valor 2011	Descripción	Valor 2012
RRL: Procento Retorno Local (a)		Procento Retorno Local (a)	
UR1: Utilidad Efectiva.	0.00	Utilidad Efectiva.	0.00
UEI: Tasa original de impuesto a la renta.	24%	Tasa original de impuesto a la renta.	23%
%IRO: Tasa reducida de impuesto a la renta.	14%	Tasa reducida de impuesto a la renta.	13%
B1: Base imponible calculada de conformidad con las disposiciones de la LERTY y el RLARTU.		Base imponible calculada de conformidad con las disposiciones de la LERTY y el RLARTU.	
VALOR MÁXIMO A REINVERTIR	0.00		0.00

CUADRO No. 17
DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO A REINVERTIR

Concepto	AÑO 2011		AÑO 2012	
	Cuadro Relacionado	Valor Máximo a Reinvertir (*)	Cuadro Relacionado	Valor Máximo a Reinvertir
Reinversión máxima	CUADRO No. 16.1 - AÑO 2011	0.00	CUADRO No. 16.1 - AÑO 2012	0.00

CUADRO No. 18
CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2011
 Tipo de Sociedad (Anónima/Limitada):

Concepto	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto 2011		Según Declaración
			Impuesto Causado según Contribuyente	Castillero de la declaración de Renta del año 2010	
Reinversión	0.00	14.00%	0.00	831	0.00
No Reinversión	0.00	24.00%	0.00	832	0.00
Total Impuesto Causado			0.00	833	0.00

CUADRO No. 18.1
CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2012
 Tipo de Sociedad (Anónima/Limitada):

Concepto	Cuadro Relacionado	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto 2012		DIF (A) - (B)
				Impuesto Causado según Contribuyente (A)	Castillero de la declaración de Renta del año 2012	
Reinversión	CUADRO NO. 8	0.00	13.00%	0.00	831	0.00
No Reinversión	CUADRO NO. 8	0.00	23.00%	0.00	832	0.00
Total Impuesto Causado		0.00		0.00	833	0.00

ABBCONSTRU S.A.
DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA
 Año fiscal 2012
 (En US Dólares)

CUADRO No. 21 (a)
 DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES
 FORMULARIO ÚNICO - SOCIEDADES

FORMULARIO N°

100. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN
 102 AÑO
 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

200. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO
 201 RUC
 202 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN
 203 EXPEDIENTE

DECLARACIÓN ORIGINAL O SUSTITUTIVA (Marque con una X)
 ORIGINAL
 SUSTITUTIVA

Nombre del Campo		Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor	
ESTADO DE SITUACIÓN						
ESTADO DE SITUACIÓN						
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
EFECTIVO (CAJA), BANCOS		311				
			10101010002	Caja Chica-Matiz	200,00	
			10101020003	Banco del Austro	215,47	
			10101020004	Banco Pichincha	1.013,77	
				TOTAL	1.429,24	
INVERSIONES CORRIENTES		312				
				TOTAL	0,00	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	313			
		DEL EXTERIOR	314			
					TOTAL	0,00
	NO RELACIONADOS	LOCALES	315	10102010002	CNT EP-CONT 88/2010	343.404,71
DEL EXTERIOR		316				
				TOTAL	343.404,71	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	317			
		DEL EXTERIOR	318			
					TOTAL	0,00
	NO RELACIONADOS	LOCALES	319	10102020005	CUENTAS X COBRAR ACCIONISTA	681.268,47
DEL EXTERIOR		320	10102080054	ANTICIPO A PROVEEDORES	95.415,59	
			10102080001	OTRAS CUENTAS X COBRAR	200,46	
				TOTAL	756.885,52	
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		321	1010201099	Clas Incobrables	3.073,97	
				TOTAL	3.073,97	
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (ISD)		322				
				TOTAL	0,00	
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)		323	1010210009	Credito Tributario	193.053,29	
				TOTAL	193.053,29	
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (RENTA)		324				
				TOTAL	0,00	
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA		325				
				TOTAL	0,00	
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO		326				
				TOTAL	0,00	
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES		327				
				TOTAL	0,00	
INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN		328				
				TOTAL	0,00	
MERCADERÍAS EN TRÁNSITO		329				
				TOTAL	0,00	
INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS		330				
				TOTAL	0,00	
ACTIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO		331				
				TOTAL	0,00	
(-) PROVISIÓN DE INVENTARIOS POR VALOR NETO DE REALIZACIÓN		332				
				TOTAL	0,00	

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DEL VALOR DEL ACTIVO CORRIENTE	333			
			TOTAL	0,00
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES DISCONTINUADAS	334			
			TOTAL	0,00
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	335			
			TOTAL	0,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	339		TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1.291.696,79
ACTIVO NO CORRIENTE				
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				
INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)	341			
			TOTAL	0,00
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES	342			
			TOTAL	0,00
MUEBLES Y ENSERES	343	10201010002	Muebles Y Enseres	7.503,32
			TOTAL	7.503,32
MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES	344	10201010007	Maquinaria y Equipo	366.514,29
			TOTAL	366.514,29
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	345	10201010004	Equipos de Computación	5.448,47
			TOTAL	5.448,47
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL	346	10201020005	Vehículos	128.203,10
			TOTAL	128.203,10
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	347			
			TOTAL	0,00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	348			
			TOTAL	0,00
OTRAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	349			
			TOTAL	0,00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	350	10201020002	Dep. Acum. Muebles y Enseres	1.276,72
		10201020003	Dep. Acum. Equipo Oficina	7.819,28
		10201020004	Dep. Acum. Equipos de Comput.	2.748,11
		10201020005	Dep. Acum. Vehículos	120.598,01
		10201020007	Dep. Acum. Maquinarias y Equipos	12.871,44
			TOTAL	145.313,56
TERRENOS	351			
			TOTAL	0,00
OBRAS EN PROCESO	352			
			TOTAL	0,00
ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	353			
			TOTAL	0,00
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	354			
			TOTAL	0,00
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DEL VALOR DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	355			
			TOTAL	0,00
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	369		TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	362.355,62
ACTIVO DIFERIDO (INTANGIBLE)				
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES	371			
			TOTAL	0,00
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN	373	10301010001	Gastos de Constitución	555,56
			TOTAL	555,56
GASTOS DE INVESTIGACIÓN EXPLORACIÓN Y SIMILARES	375			
			TOTAL	0,00
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	376			
			TOTAL	0,00
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	377	10301020001	Amortiz. Acum. Glos. Constituc.	277,8
			TOTAL	277,80
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DEL VALOR DEL ACTIVO DIFERIDO (INTANGIBLE)	378			
			TOTAL	0,00
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	379		TOTAL ACTIVO DIFERIDO	277,76
ACTIVO LARGO PLAZO				
ACCIONES Y PARTICIPACIONES	381			
			TOTAL	0,00
INVERSIONES LARGO PLAZO	382			
			TOTAL	0,00
RELACIONADOS	383			
LOCALES	383			
DEL EXTERIOR	384			
			TOTAL	0,00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CUENTAS LARGO PLAZO	385			
NO RELACIONADOS	386			
LOCALES	385			
DEL EXTERIOR	386			
			TOTAL	0,00
			TOTAL	0,00

Nombre del Campo		Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	387			
		DEL EXTERIOR	388			
	NO RELACIONADOS	LOCALES	389			
		DEL EXTERIOR	390			
					TOTAL	0,00
					TOTAL	0,00
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		391				
				TOTAL	0,00	
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DEL VALOR DEL ACTIVO LARGO PLAZO		392				
				TOTAL	0,00	
OTROS ACTIVOS LARGO PLAZO		393				
				TOTAL	0,00	
TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO		397		TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO	0,00	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		398		TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	362.633,38	
TOTAL DEL ACTIVO		399		TOTAL DEL ACTIVO	1.654.332,17	
ACTIVO POR REINVERSIÓN DE UTILIDADES (INFORMATIVO)		396				
				TOTAL	0,00	
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	411			
		DEL EXTERIOR	412			
	NO RELACIONADOS	LOCALES	413	20101040015	Celecor S.A.	1.068,53
				20101040028	Elicio Palacios	20.256,00
				20101040265	Tarifram S.A.	176,85
				20101040269	Seguros Colon S.A.	11.465,57
				2010104071	Galdicent S.A.	294,35
				20101060017	Varios Acreedores	159,97
				20101060058	Seguros Alianza	466,64
				20101060064	CNT-Telefonos	93,97
				20101060079	Dipansa S.A.	37.620,00
				20101060116	Bastisasa	3.380,00
				20101060118	Dr. Remigio Poveda	3.183,20
				20101060125	Janeth Naranjo	65,29
				20101060143	Santo Tomala Tomala	25,00
				20101060144	Acurio y Asociados S.A.	143,64
				20101060164	Nalberto Alvarado Camion	20,00
			20101060165	Ivan Rodriguez Apolinario	54,43	
			20101060175	Yorleni Rambay (Caja Chica)	800,89	
		20101060184	Luis Torres Barriga	261.997,01		
				TOTAL	341.251,34	
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTE	LOCALES	415	20101010001	Banco del Pichincha (Prestamo)	13684,94	
			20101010001	Sobregiro Banco Pichincha	5758,46	
	DEL EXTERIOR	416		TOTAL	19.443,40	
				TOTAL	0,00	
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS	LOCALES	417				
	DEL EXTERIOR	418				
				TOTAL	0,00	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	419			
		DEL EXTERIOR	420			
	NO RELACIONADOS	LOCALES	421	2010103	Otras Cuentas por pagar	34997,13
		DEL EXTERIOR	422		TOTAL	34.997,13
				TOTAL	0,00	
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO		423		Impuesto a la renta	182,98	
				TOTAL	182,98	
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO		424	20101080004	15% Participacion Trabajadores	7499,75	
				TOTAL	7.499,75	
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)		425				
				TOTAL	0,00	
CRÉDITO A MUTUO		426				
				TOTAL	0,00	
OBLIGACIONES EMITIDAS CORTO PLAZO		427				
				TOTAL	0,00	
ANTICIPOS DE CLIENTES		428	20103010002	CNT Macara 007-DAJ-CNTTTSV-2011	1179871,69	
				TOTAL	1.179.871,69	
PROVISIONES		429	20101090001	Prov. de Beneficios Sociales	34992,71	
			20101090002	Prov. Fondo de Reserva	1459,81	
				TOTAL	36.452,52	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		439		TOTAL PASIVO CORRIENTE	1.619.698,79	
PASIVO NO CORRIENTE						
	RELACIONADOS	LOCALES	441			
		DEL EXTERIOR				
				TOTAL	0,00	

Nombre del Campo		Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES LARGO PLAZO	NO RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	442		
		LOCALES	443		
	RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	444		
		LOCALES	445		
TOTAL					0,00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - LARGO PLAZO	NO RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	446		
		LOCALES	447		
	RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	448		
		LOCALES	449		
TOTAL					0,00
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS	NO RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	450		
		LOCALES	451		
	RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	452		
		LOCALES	453		
TOTAL					0,00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO	NO RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	454		
		LOCALES	455		
	RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	456		
		LOCALES	457		
TOTAL					0,00
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)			458		
TOTAL					0,00
CRÉDITO A MUTUO			459		
TOTAL					0,00
OBLIGACIONES EMITIDAS LARGO PLAZO			460		
TOTAL					0,00
PROVISIONES PARA JUBILACIÓN PATRONAL			461		
TOTAL					0,00
PROVISIONES PARA DESAHUCIO			462		
TOTAL					0,00
OTRAS PROVISIONES			463		
TOTAL					0,00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE			469		
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE					0,00
PASIVOS DIFERIDOS			479		
TOTAL					0,00
OTROS PASIVOS			489		
TOTAL					0,00
TOTAL DEL PASIVO			498		
TOTAL DEL PASIVO					1.619.698,79
PATRIMONIO NETO					
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO			501	30101010001 Paugen S.A.	16.000,00
				30101010002 Sonia Andrade Rosales	4.000,00
TOTAL					20.000,00
(-) CAP. SUSC. NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA			503		
TOTAL					0,00
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN			505		
TOTAL					0,00
RESERVA LEGAL			507		
TOTAL					0,00
OTRAS RESERVAS			509		
TOTAL					0,00
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES			513	30301010001 Util. o Perdida Ejerc. Ant.	5.693,29
				30301010002 Utilidad o Perdida Ejercicio	-3.281,44
TOTAL					2.431,85
(-) PÉRDIDA ACUMULADA EJERCICIOS ANTERIORES			515		
TOTAL					0,00
UTILIDAD DEL EJERCICIO			517	Utilidad del Ejercicio	12201,53
TOTAL					12.201,53
(-) PÉRDIDA DEL EJERCICIO			519		
TOTAL					0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO			598		
TOTAL PATRIMONIO NETO					34.633,38
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			599		
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO					1.654.332,17
ESTADO DE RESULTADOS					
INGRESOS					
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12% DE IVA			601	40101010001 Ventas Tarifa 12%	1.691.621,05
TOTAL					1.691.621,05
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0% O EXENTAS DE IVA			602	40101010002 Ventas Tarifa 0%	174.405,25
TOTAL					174.405,25
EXPORTACIONES NETAS			603		
TOTAL					0,00

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cía. (d)	Valor
OTROS INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR	604			
			TOTAL	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	605			
			TOTAL	0.00
OTRAS RENTAS GRAVADAS	606			
			TOTAL	0.00
UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	607			
			TOTAL	0.00
DIVIDENDOS	608			
			TOTAL	0.00
RENTAS EXENTAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES	DE RECURSOS PÚBLICOS	609		
			TOTAL	0.00
	DE OTRAS LOCALES	610		
			TOTAL	0.00
	DEL EXTERIOR	611		
			TOTAL	0.00
OTRAS RENTAS EXENTAS	612			
			TOTAL	0.00
TOTAL INGRESOS	699		TOTAL INGRESOS	1.856.026,30
VENTAS NETAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)	691			
			TOTAL	0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	692			
			TOTAL	0.00
CÓSTOS Y GASTOS				
CÓSTOS				
INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	700	10103010001	Inventarios	144.793,73
			TOTAL	144.793,73
COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	701	10103010001	Inventarios	666.153,86
			TOTAL	666.153,86
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	702			
			TOTAL	0.00
(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	704			
			TOTAL	0.00
INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	705			
			TOTAL	0.00
COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	706			
			TOTAL	0.00
IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	707			
			TOTAL	0.00
(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	708			
			TOTAL	0.00
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	709	10103010001	Inventarios	458.100,44
			TOTAL	458.100,44
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	710			
			TOTAL	0.00
INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS	711			
			TOTAL	0.00
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	712			
			TOTAL	0.00
SUELDOS, SOBROSOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	713	50201010001	Remuneracion Unificada	57634,93
			TOTAL	57.634,93
BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	715		Beneficios sociales	11312,78
			TOTAL	11.312,78
APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)	717		Aporte 12.15%	7002,64
			TOTAL	7.002,64
HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	719			
			TOTAL	0.00
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	721			
			TOTAL	0.00
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	723			
			TOTAL	0.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	725			
			TOTAL	0.00
COMBUSTIBLES	727			
			TOTAL	0.00
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	729			
			TOTAL	0.00
			TOTAL	0.00

Nombre del Campo		Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor		
SUMINISTROS Y MATERIALES		731					
					TOTAL	0,00	
TRANSPORTE		733	50102070003	Transporte	9260,3		
					TOTAL	9.260,30	
PROVISIONES	PARA JUBILACIÓN PATRONAL	735					
						TOTAL	0,00
	PARA DESAHUCIO	737					
						TOTAL	0,00
	POR VALOR NETO DE REALIZACIÓN DE INVENTARIOS	740					
						TOTAL	0,00
	POR DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS	742					
					TOTAL	0,00	
ARRENDAMIENTO MERCANTIL	OTRAS PROVISIONES	744					
						TOTAL	0,00
	LOCAL	746					
					TOTAL	0,00	
COMISIONES	DEL EXTERIOR	748					
						TOTAL	0,00
INTERESES BANCARIOS	LOCAL	750					
						TOTAL	0,00
INTERESES PAGADOS A TERCEROS	DEL EXTERIOR	752					
						TOTAL	0,00
INTERESES PAGADOS A TERCEROS	LOCAL	754					
						TOTAL	0,00
INTERESES PAGADOS A TERCEROS	DEL EXTERIOR	756					
						TOTAL	0,00
	RELACIONADOS	LOCAL	758				
							TOTAL
NO RELACIONADOS	DEL EXTERIOR	760					
						TOTAL	0,00
PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	LOCAL	762					
						TOTAL	0,00
PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	DEL EXTERIOR	764					
						TOTAL	0,00
OTRAS PÉRDIDAS	RELACIONADAS	766					
						TOTAL	0,00
OTRAS PÉRDIDAS	NO RELACIONADAS	768					
						TOTAL	0,00
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		772	50102060008	Seguros y reaseguros	133090,46		
					TOTAL	133.090,46	
GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS		774					
					TOTAL	0,00	
GASTOS DE VIAJE		778					
					TOTAL	0,00	
IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO		780					
					TOTAL	0,00	
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (EXCLUYE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN)	ACELERADA	782					
						TOTAL	0,00
DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	NO ACELERADA	784					
						TOTAL	0,00
DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS		786	50102180001	Depreciación por Costo	37132,86		
					TOTAL	37.132,86	
AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN		788					
					TOTAL	0,00	
OTRAS AMORTIZACIONES		789					
					TOTAL	0,00	
SERVICIOS PÚBLICOS		791					
					TOTAL	0,00	
PAGOS POR OTROS SERVICIOS		793					
					TOTAL	0,00	
PAGOS POR OTROS BIENES		795		Pagos por otros bienes	432		
					TOTAL	432,00	
TOTAL COSTOS		797		TOTAL COSTOS	1.524.514,00		
COSTOS Y GASTOS							
GASTOS							

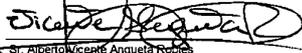
Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor	
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	703				
			TOTAL	0,00	
SUEDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	714	50201010001	Remuneracion Unificada	53755,55	
			TOTAL	53.755,55	
BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	716	50201020001	Decimo tercero	6439,46	
		50201020002	Decimo Cuarto	5175,39	
		50201020004	Vacaciones	3219,79	
		50201030001	Personal Ocasional	1300	
			Alimentacion	327,92	
			TOTAL	16.462,56	
APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)	718	50201020004	Fondos de Reserva	1496,49	
		50201020003	Aporte Patronal 12.15%	6517,02	
			TOTAL	8.013,51	
HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	720	50102080001	Honorarios Asesoría Jurídica	444,44	
		50102080007	Honorarios Profesionales	4791,7	
			TOTAL	5.236,14	
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	722				
			TOTAL	0,00	
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	724	50102140004	Arriendo de Oficinas	8655,9	
		50102140005	Arriendo de Bodegas	3471,3	
			TOTAL	12.127,20	
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	726	50102110001	Rep. y Mant. Local Arriendo	2103,4	
		50102110002	Rep. y Mant. Mobil y Oficina	120	
		50102110003	Rep. y Mant. Equipo Computacion	655	
		50102110005	Rep. y Mant. Vehiculos	17889,95	
			TOTAL	20.768,35	
COMBUSTIBLES	728	50102120002	Gasolina	8693,12	
		50102120005	Gasolina - Macara	119,9	
			TOTAL	8.813,02	
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	730				
			TOTAL	0,00	
SUMINISTROS Y MATERIALES	732	50102160002	Papeleria Impresa	256,07	
		50102160003	Suministros y Utiles de Oficina	2342,9	
		50102160004	Utiles de Aseo y Limpieza	142,19	
		50102160005	Otros Materiales	316,82	
			TOTAL	3.057,98	
TRANSPORTE	734	50102070003	Movilizacion	420,35	
		50102180018	Transportes	150	
			TOTAL	570,35	
PROVISIONES	PARA JUBILACIÓN PATRONAL	736			
				TOTAL	0,00
	PARA DESAHUCIO	738			
				TOTAL	0,00
	PARA CUENTAS INCOBRABLES	739			
				TOTAL	0,00
	POR VALOR NETO DE REALIZACIÓN DE INVENTARIOS	741			
			TOTAL	0,00	
POR DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS	743				
			TOTAL	0,00	
OTRAS PROVISIONES	745				
			TOTAL	0,00	
ARRENDAMIENTO MERCANTIL	LOCAL	747			
				TOTAL	0,00
DEL EXTERIOR	749				
			TOTAL	0,00	
COMISIONES	LOCAL	751			
				TOTAL	0,00
DEL EXTERIOR	753				
			TOTAL	0,00	
INTERESES BANCARIOS	LOCAL	755	50103010004	Interes Sobregiro	94,79
			50103010001	Intereses Bancarios	25,2
			50103010008	Intereses prestamo Pichincha	1.812,08
				TOTAL	1.932,07
DEL EXTERIOR	757				
			TOTAL	0,00	
INTERESES PAGADOS A TERCEROS	RELACIONADOS	LOCAL	759		
				TOTAL	0,00
	DEL EXTERIOR	761			
				TOTAL	0,00
	NO RELACIONADOS	LOCAL	763		
				TOTAL	0,00
DEL EXTERIOR	765				
			TOTAL	0,00	
PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	RELACIONADAS	767			
			TOTAL	0,00	
NO RELACIONADAS	769				
			TOTAL	0,00	
OTRAS PÉRDIDAS	771				
			TOTAL	0,00	
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	773	50102060008	Seguro de Contrato	15442,83	

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
		50102130002	Resp. Civil a Terceros	387,27
		50102130003	Seguro de Vehículos	2961
		50102130005	Seguro de Accidentes	565,15
		50102130006	Seguros de Maquinarias	4245,55
			TOTAL	23.201,80
GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS	775			
			TOTAL	0,00
GASTOS DE GESTIÓN	776			
			TOTAL	0,00
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	777	50102170001	Impuesto Municipal	91,68
		50102170004	Impuestos y Tasas Diversas	3170,84
			TOTAL	3.262,52
GASTOS DE VIAJE	779	50102070001	Gastos de viaje dentro del país	6054
			TOTAL	6.054,00
IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO	781	50102180005	12% Iva de Gastos	8754,73
			TOTAL	8.754,73
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (EXCLUYE ACTIVOS BIOLÓGICOS Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN)	ACELERADA	783		
	NO ACCELERADA	785	50102180001	Depreciacion por Costo
			TOTAL	75.368,35
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	787			
			TOTAL	0,00
OTRAS AMORTIZACIONES	780	50102180002	Amortizacion por Costo	111,12
			TOTAL	111,12
SERVICIOS PÚBLICOS	782	50102100001	Telefonos Pacifictel	849,9
		50102120001	Energía eléctrica	2197,4
		50102120003	Agua	383,84
			TOTAL	3.431,14
PAGOS POR OTROS SERVICIOS	794	50102040001	Capacitación Personal	420
		50102080005	Gastos por Tramite Legal	324,32
		50102100002	Telefonos Celular	6
		50102100003	Correo Privado	57,97
		50102100004	Servicios de Internet	2774,09
		50102100006	TV Cable	257,38
		50102100007	Servicio Internet/Movitalk	71,99
		50102130004	Soat de vehículo	260,77
		50102160006	Elaboracion de Planos	20,74
		50102160007	Impresiones y Copias	1454,14
		50102180003	Gastos no Deducible	4523,39
		50102180004	Certificacion de Documentos	12
		50102180009	Matriculaciones	11406,65
		50102180010	15% ICE Gastos	36
		50102180014	Retenciones Asumidas	54,03
		50102180016	10% Servicio de Restaurantes	83,51
		50102180017	Otros Servicios	2
		50102180019	Recarga de Cartuchos impresora	97
		50102180020	Envío de correspondencia	59,68
		50102180021	Propinas 10% Servicios	16,08
		50102180022	Avalúos	312,4
		50103010002	Comisiones Bancarias	151,68
		50103010005	Otros Gastos Bancarios	222,86
		50103010006	Multas	1693,62
		50103010007	Interes	498,75
		50103010009	Intereses Financiamiento a Terceros	1232,29
			TOTAL	26.249,48
PAGOS POR OTROS BIENES	786	50102040006	Refrigerios	218,15
		50102040007	Reuniones de Personal	2180,91
		50102040011	Uniformes	108,19
		50102040013	Obsequios Personal	1416,19
		50102070008	Otros	14,42
		50102070007	Lubricantes	6,25
			TOTAL	3.944,09
TOTAL GASTOS	798		TOTAL GASTOS	281.113,95
TOTAL COSTOS Y GASTOS	799		TOTAL COSTOS Y GASTOS	1.806.027,95
BAJA DE INVENTARIO (INFORMATIVO)	094			
			TOTAL	0,00
PAGO POR REEMBOLSO COMO REEMBOLSANTE (INFORMATIVO)	095			
			TOTAL	0,00
PAGO POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	096			
			TOTAL	0,00
UTILIDAD DEL EJERCICIO	801		UTILIDAD DEL EJERCICIO	49.998,35
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	802		PÉRDIDA DEL EJERCICIO	

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cía. (d)	Valor
------------------	---	---	---	-------

NOTAS:

- a. El presente anexo tiene por objeto determinar las cuentas contables, y sus respectivos valores, incluidos en los distintos campos que componen el formulario 101 de la declaración de Impuesto a la Renta correspondiente al año fiscal 2012. Se debe incluir las cuentas en detalle.
- b. Corresponden a los casilleros del formulario de la declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2012, de acuerdo con la Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCGC11-00425 publicada en el Registro Oficial No. 599 del 19 de diciembre del 2012.
- c. Corresponde a las cuentas contables asumidas por la compañía para efectos de la determinación de los campos que conforman el formulario 101 de declaración de Impuesto a la Renta; se solicita que en el caso de no existir el suficiente espacio para efectos de la digitación de los códigos de las cuentas, se incrementen filas. Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible. Se debe incluir los códigos contables en detalle de tal forma que los componentes de cada casillero se puedan identificar claramente. En el caso de que la información sea extensa se podrá adjuntar el mapeo que se extraiga del sistema del contribuyente.



Sr. Alberto Vicente Angueta Robles
Representante Legal
ABBCONSTRU S.A.



Sra. María Isabel Casanova Camacho
RUC No. 0924004963001
Contador Registro No. 34903
ABBCONSTRU S.A.

CUADRO No. 22
 VARIACIONES EN SALDOS POR EFECTO DE LA APLICACIÓN DE NIIF (a)

PARTIDA CONTABLE (d)	CÓDIGO DE CUENTA	Grupo 1			Grupo 2			Grupo 3		
		AÑO 2011 (NEC o NIIF) (b)	AÑO 2012 NIIF (c)	VARIACIÓN PORCENTUAL (b) (c)	AÑO 2011 (NEC o NIIF) (b)	AÑO 2012 NIIF (c)	VARIACIÓN PORCENTUAL (b) (c)	AÑO 2011 (NEC o NIIF) (b)	AÑO 2012 NIIF (c)	VARIACIÓN PORCENTUAL (b) (c)
Grupo de implementación de NIIF al que pertenece, de conformidad con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías										X
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA										
ACTIVOS										
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	10101	153.552,28	1.429,24	-99,07%						
ACTIVOS FINANCIEROS	10102	1.872.635,81	1.290.269,55	-31,10%						
INVENTARIOS	10103	602.894,17	0,00	-100,00%						
SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	10104	0,00	0,00	0,00%						
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	10105	147.384,68	0,00	-100,00%						
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES DISCONTINUADAS	10106	0,00	0,00	0,00%						
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	10108	0,00	0,00	0,00%						
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	10201	449.870,56	362.355,62	-19,45%						
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	10202	0,00	0,00	0,00%						
ACTIVOS BIOLÓGICOS	10203	0,00	0,00	0,00%						
ACTIVO INTANGIBLE	10204	388,88	277,76	-28,57%						
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	10205	0,00	0,00	0,00%						
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	10206	0,00	0,00	0,00%						
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	10207	0,00	0,00	0,00%						
TOTAL ACTIVOS		3.226.726,38	1.654.332,17	-48,73%						
PASIVOS										
PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	20101	0,00	0,00	0,00%						
PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	20102	0,00	0,00	0,00%						
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	20103	204.862,54	341.251,34	66,58%						
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	20104	38.210,22	19.443,40	-49,11%						
PROVISIONES	20105	33.458,61	36.452,52	8,95%						
PORCIÓN CORRIENTE DE OBLIGACIONES EMITIDAS	20106	0,00	0,00	0,00%						
OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	20107	853,99	42.679,84	4897,70%						
CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS / RELACIONADAS	20108	0,00	0,00	0,00%						
OTROS PASIVOS FINANCIEROS	20109	0,00	0,00	0,00%						
ANTICIPOS DE CLIENTES	20110	2.911.919,29	1.179.871,69	-59,48%						
PASIVOS DIRECTAMENTE ASOCIADOS CON LOS ACTIVOS NO CORRIENTES Y OPERACIONES DISCONTINUADAS	20111	0,00	0,00	0,00%						
PORCIÓN CORRIENTE DE PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	20112	0,00	0,00	0,00%						
OTROS PASIVOS CORRIENTES	20113	14.992,88	0,00	-100,00%						
PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	20201	0,00	0,00	0,00%						
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	20202	0,00	0,00	0,00%						
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	20203	0,00	0,00	0,00%						
CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS / RELACIONADAS	20204	0,00	0,00	0,00%						
OBLIGACIONES EMITIDAS	20205	0,00	0,00	0,00%						
ANTICIPOS DE CLIENTES	20206	0,00	0,00	0,00%						
PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	20207	0,00	0,00	0,00%						
OTRAS PROVISIONES	20208	0,00	0,00	0,00%						
PASIVO DIFERIDO	20209	0,00	0,00	0,00%						
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	20210	0,00	0,00	0,00%						
TOTAL PASIVOS		3.204.294,53	1.619.698,79	-49,45%						
PATRIMONIO										
CAPITAL	301	20.000,00	20.000,00	0,00%						
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	302	0,00	0,00	0,00%						
PRIMA POR EMISIÓN PRIMARIA DE ACCIONES	303	0,00	0,00	0,00%						
RESERVAS	304	0,00	0,00	0,00%						
OTROS RESULTADOS INTEGRALES	305	0,00	0,00	0,00%						
RESULTADOS ACUMULADOS	306	0,00	2.431,85	#DIV/0!						
RESULTADOS DEL EJERCICIO	307	2.431,85	12.201,53	401,74%						
TOTAL PATRIMONIO		22.431,85	34.633,38	54,39%						
ESTADO DE RESULTADOS (ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL)										
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	41	1.537.216,34	1.856.026,30	20,74%						
COSTO DE VENTAS Y PRODUCCIÓN	51	1.025.766,52	1.524.914,00	48,66%						
GANANCIA BRUTA	42	511.449,82	331.112,30	-35,26%						
OTROS INGRESOS	43	8.313,26	0,00	-100,00%						
GASTOS	52	514.069,78	281.113,95	-45,32%						
GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE PARTICIPACIÓN TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA DE OPERACIONES CONTINUADAS	60	5.693,29	49.998,35	778,20%						
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	61	853,99	7.499,75	778,20%						
GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	62	4.839,30	48.915,58	910,80%						
IMPUESTO A LA RENTA	63	2.407,45	30.297,07	1158,47%						
GANANCIA (PÉRDIDA) DE OPERACIONES CONTINUADAS	67	0,00	0,00	0,00%						
INGRESOS POR OPERACIONES DISCONTINUADAS	71	0,00	0,00	0,00%						
GASTOS POR OPERACIONES DISCONTINUADAS	72	0,00	0,00	0,00%						
GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE PARTICIPACIÓN TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	73	0,00	0,00	0,00%						
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	74	0,00	0,00	0,00%						
GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	75	0,00	0,00	0,00%						
IMPUESTO A LA RENTA	76	0	0	0,00%						
GANANCIA (PÉRDIDA) DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	77	0	0	0,00%						
GANANCIA (PÉRDIDA) NETA DEL PERÍODO	79	2431,85	12.201,53	401,74%						
OTRO RESULTADO INTEGRAL	81	0	0	0,00%						
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO	82	2431,85	12201,53	401,74%						
GANANCIA POR ACCIÓN	90	0	0	0,00%						
UTILIDAD A REINVERTIR (INFORMATIVO)	91	0	0	0,00%						

**CUADRO No. 23
CONCILIACIÓN PARA EL REGISTRO DEL IMPUESTO DIFERIDO (e)**

**ANEXO 11
(Página 2 de 2)**

CONCEPTO	AÑO 2012 NIIF CÓDIGO
ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	1020501 (f)
SALDO ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO AL 31/12/2012	0,00
PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	CÓDIGO 2020902 (f)
SALDO PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO AL 31/12/2012	0,00

COMPOSICION DE LA CUENTA IMPUESTO A LA RENTA DEL PERIODO	
CONCEPTO	VALOR
IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE	-
IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	-
SALDO	0,00

**CUADRO No. 24
DESGLOSE DE LOS AJUSTES REALIZADOS EN LA CUENTA DE RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN DE NIIF POR PRIMERA VEZ (g)**

PARTIDA CONTABLE	CÓDIGO DE CUENTA CONTABLE DE LA ENTIDAD	VALOR DEBE	VALOR HABER	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN / SUSTENTO / FUNDAMENTO TÉCNICO DEL AJUSTE
TOTAL REGISTROS		0,00	0,00	
TOTAL REGISTROS		0,00	0,00	
TOTAL REGISTROS		0,00	0,00	

NOTAS :

a. Este cuadro deberá ser registrado por aquellas sociedades obligadas a preparar y presentar sus Estados Financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera con corte al 31/12/2012, de conformidad con las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

b. Corresponde a los saldos contables bajo Normas Internacionales de Información Financiera o Normas Ecuatorianas de Contabilidad cortados al 31/12/2011 (Según el grupo de implementación al que pertenezca).

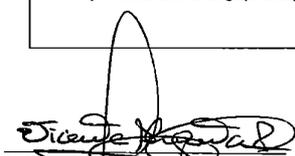
c. Corresponde a los saldos contables bajo Normas Internacionales de Información Financiera cortados al 31/12/2012

d. La descripción de las cuentas corresponde al formulario denominado "Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral" conforme los modelos publicados en la página web de la Superintendencia de Compañías.

e. Este cuadro deberá ser registrado por aquellas sociedades obligadas a preparar y presentar sus Estados Financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera con corte al 31/12/2012. Se deberán registrar los componentes (desglose) del saldo de las cuentas de Activo y Pasivo por Impuesto Diferido.

f. Corresponde al formulario denominado "Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral" conforme los modelos publicados en la página web de la Superintendencia de Compañías.

g. Se deberán detallar todos los ajustes registrados contra la cuenta patrimonial de resultados acumulados provenientes de la adopción de NIIF por primera vez. El presente cuadro deberá ser llenado por las entidades pertenecientes al tercer grupo de implementación de conformidad con los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Compañías.


Sr. Alberto Vicente Argueta Restrepo
Representante Legal
ABBCONSTRU S.A.


Sr. Maria Jabel Casanova Camacho
RUC No. 0924004963001
Contador Registro No. 34903
ABBCONSTRU S.A.

DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO OCURRIDAS DURANTE EL AÑO

Durante el año 2012 no se produjeron transacciones con efecto importante en el Estado de Resultados o en el Balance General que generen cambios en la figura jurídica en la empresa, ni transacciones que dan origen a nuevas entidades jurídicas, ni se efectuaron escisiones o fusiones, ni constitución o reformas de fideicomisos.

No se realizaron transacciones con entidades domiciliadas en paraíso fiscales.

No se efectuaron transacciones de comercio exterior con países con los que se tienen convenios de doble tributación.



Sr. Alberto Angueta Robles
Representante Legal
ABBCONSTRU S.A.



Sra. María Isabel Casanova Camacho
RUC No. 0924004963001
Contador Registro No. 34903
ABBCONSTRU S.A.

SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS EMITIDAS EN EL EJERCICIO IMPOSITIVO ANTERIOR

Razón social y RUC del Auditor Externo Actual: EXCECON CIA. LTDA. RUC: 0992260106001

Razón social y RUC del Auditor Externo de ejercicio económico anterior: N/A

Observación	AUDITORÍA AÑO ANTERIOR ¹		AUDITORÍA EJERCICIO ACTUAL
	Recomendación	Diferencias Detectadas ²	Seguimiento o comentarios
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A



Sr. Alberto Vicente Angueta Robles
Representante Legal
ABBCONSTRU S.A.



Sra. María Isabel Casanova Camacho
RUC No. 0924004963001
Contador Registro No. 34903
ABBCONSTRU S.A.

¹ Información tomada del Informe de Cumplimiento Tributario del año 2011. En caso de que la compañía no haya sido sujeta a examen de Auditoría por el año anterior (por incumplimiento o por no cumplir con los montos mínimos señalados en la resolución No. 02.Q.ICI.0012 de la Superintendencia de Compañías), presentar vacío y firmado el anexo, con el texto "No Aplica", y además debe incluirse una nota que explique las razones por las que no se llenó el anexo.

² Las diferencias positivas corresponden a valores a favor de la Administración Tributaria.

ABBCONSTRU S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011
Con el Informe de los Auditores Independientes

ABBCONSTRU S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011

INDICE

Informe de los auditores independientes

Estados de situación financiera

Estados de resultados integrales

Estados de cambios en el patrimonio

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Abreviaturas usadas:

Compañía - **ABBCONSTRU S.A.**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas de
ABBCONSTRU S.A.
Guayaquil, 27 de abril del 2015

1. Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de ABBCONSTRU S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2011 y por el año terminado en esa fecha, no fueron auditados y se presentan por requerimiento de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Responsabilidad de la Administración de la Compañía sobre los estados financieros

2. La Administración de ABBCONSTRU S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos de la Compañía, relevantes para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.



Opinión

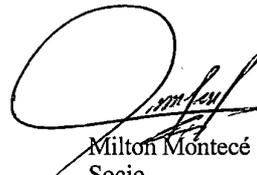
4. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ABBCONSTRU S.A. al 31 de diciembre del 2012 y el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Asuntos que requieren énfasis

Sin calificar nuestra opinión, informamos que en la Nota 2(a) a los estados financieros adjuntos, la Administración de la Compañía explica que en el 2012 ABBCONSTRU S.A. adoptó por primera vez la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Excecon Cía. Ltda.

No. de Registro en
la Superintendencia
de Compañías: SC-594



Milton Montecé
Socio
No. de Licencia
Profesional: 28241

ABBCONSTRU S.A.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
 AI 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011
 (Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>Referencia</u> <u>a Notas</u>	<u>2012</u>	<u>2011 (1)</u>
<u>Activo</u>			
Activo corriente			
Efectivo en caja y bancos	5	1.429	153.552
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	6	1.290.270	2.020.020
Inventarios	7	-	602.894
Total del activo corriente		<u>1.291.699</u>	<u>2.776.466</u>
Activo no corriente			
Propiedad, mobiliario y equipos	8	362.356	449.871
Otros activos		<u>277</u>	<u>389</u>
Total del activo no corriente		<u>362.633</u>	<u>450.260</u>
Total del activo		<u>1.654.332</u>	<u>3.226.726</u>
<u>Pasivo y patrimonio de los accionistas</u>			
Pasivo corriente			
Sobregiros bancarios		5.758	-
Obligaciones bancarias	9	13.685	38.210
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	10	376.248	219.855
Anticipo de clientes		1.179.872	-
Impuesto por pagar	12(g)	183	-
Pasivos acumulados	11	43.953	34.313
Total del pasivo corriente		<u>1.619.699</u>	<u>292.378</u>
Pasivo no corriente			
Anticipo de clientes		-	2.911.916
Total del pasivo no corriente		<u>-</u>	<u>2.911.916</u>
Total del pasivo		<u>1.619.699</u>	<u>3.204.294</u>
Patrimonio (Véase estados adjuntos)	14	<u>34.633</u>	<u>22.432</u>
Total del pasivo y patrimonio		<u>1.654.332</u>	<u>3.226.726</u>

(1) Saldos no auditados.

Las notas explicativas anexas 1 a 16 son parte integrante de los estados financieros


 Sr. Alberto Angueta R.
 Gerente General


 CPA María Casanova S.
 Contadora General

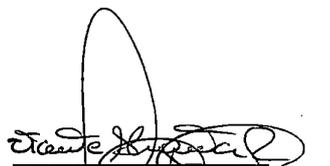
ABBCONSTRU S.A.

**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011**
(Expresados en dólares estadounidenses)

	Referencia a Notas	2012	2011 (1)
Ingresos por servicios		1.856.026	1.537.216
Costo de operación		<u>(1.524.914)</u>	<u>(1.025.766)</u>
Utilidad bruta		331.112	511.450
Gastos de administración	15	(286.682)	(508.535)
Gastos financieros		(1.932)	(6.389)
Ingresos financieros		-	8.313
Utilidad antes de impuesto a la renta		<u>42.498</u>	<u>4.839</u>
Impuesto a la renta	12(g)	(30.297)	(2.407)
Utilidad neta y resultado integral del año		<u>12.201</u>	<u>2.432</u>

(1) Saldos no auditados.

Las notas explicativas anexas 1 a 16 son parte integrante de los estados financieros


Sr. Alberto Angueta R.
Gerente General


CPA María Casanoya C.
Contadora General

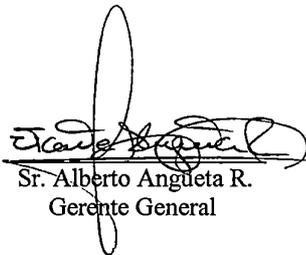
ABBCONSTRU S.A.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011**
(Expresados en dólares estadounidenses)

		<u>Capital social</u>	<u>Pérdidas acumuladas</u>	<u>Total</u>
Saldos al 1 de enero del 2011	(1)	20.000	(59.777)	(39.777)
Ajuste de años anteriores	(1)	-	59.777	59.777
Utilidad neta y resultado integral del año	(1)	-	2.432	2.432
Saldos al 31 de diciembre del 2011	(1)	20.000	2.432	22.432
Utilidad neta y resultado integral del año		-	12.201	12.201
Saldos al 31 de diciembre del 2012		20.000	14.633	34.633

(1) Saldos no auditados

Las notas explicativas anexas 1 a 16 son parte integrante de los estados financieros


Sr. Alberto Angueta R.
Gerente General


CPA María Casanova C.
Contadora General

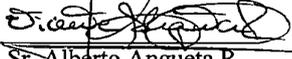
ABBCONSTRU S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011
 (Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>Referencia</u> <u>a Notas</u>	<u>2012</u>	<u>2011 (1)</u>
Flujo de efectivo de las actividades de operación			
Utilidad antes de impuesto a la renta		42.498	4.839
Ajustes para conciliar la utilidad antes de impuesto a la renta con el efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de operación:			
Depreciación y amortización		87.627	57.184
Cambios netos en activos y pasivos:			
Disminución (Aumento) en cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar		729.750	(1.698.947)
Disminución (Aumento) en inventarios		602.894	(528.804)
Aumento (Disminución) en cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		156.393	(341.779)
(Disminución) Aumento en anticipos de clientes		(1.732.044)	2.911.916
Aumento en pasivos acumulados		9.640	33.575
Impuesto a la renta pagado		(30.114)	(2.407)
Efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de operación		<u>(133.356)</u>	<u>435.577</u>
Flujo de efectivo de las actividades de inversión			
Adiciones de propiedad, mobiliario y equipos		-	(506.944)
Efectivo neto (utilizado en) las actividades de inversión		<u>-</u>	<u>(506.944)</u>
Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento			
(Disminución) aumento de obligaciones bancarias		(18.767)	38.210
Efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de financiamiento		<u>(18.767)</u>	<u>38.210</u>
(Disminución) neta de efectivo en caja y bancos		<u>(152.123)</u>	<u>(33.157)</u>
Efectivo en caja y bancos:			
Efectivo al inicio del año	5	<u>153.552</u>	<u>186.709</u>
Efectivo al final del año	5	<u>1.429</u>	<u>153.552</u>

(1) Saldos no auditados.

Las notas explicativas anexas 1 a 16 son parte integrante de los estados financieros


 Sr. Alberto Angueta R.
 Gerente General


 CPA María Casanova C.
 Contadora General

ABBCONSTRU S.A

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011**
(Expresadas en dólares estadounidenses)

Nota 1 - INFORMACION GENERAL

La Compañía fue constituida el 21 de mayo del 2010 en la ciudad de Guayaquil. Su actividad principal es la construcción de obras públicas o privadas en todas sus fases.

Aprobación de estados financieros-

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2012 han sido emitidos con la autorización de la Administración de Abbconstru S.A. el 30 de abril del 2013 y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

Nota 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

a) Bases de preparación de los estados financieros –

Los presentes estados financieros de la Compañía constituyen los primeros estados financieros preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que ha sido adoptada en Ecuador y representa la adopción integral, explícita y sin reservas de la referida norma internacional y aplicada de manera uniforme a los ejercicios que se presentan. Hasta el 31 de diciembre del 2011, los estados financieros se prepararon de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). La explicación de la adopción de la NIIF para las PYMES se detalla en la Nota 4. Adicionalmente, los estados financieros al 31 de diciembre del 2011 han sido reestructurados para poder presentarse en forma comparativa con los del 2012.

La Compañía ha adoptado la NIIF para las PYMES a partir del 1 de enero de 2012, por lo cual la fecha de transición a esta norma ha sido el 1 de enero de 2011.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo del costo histórico.

La preparación de los estados financieros conforme a la NIIF para las PYMES requiere el uso de estimaciones contables. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. En la Nota 3 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para la elaboración de los estados financieros. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

b) Moneda Funcional y de Presentación –

Los estados financieros adjuntos se presentan en dólares estadounidenses que es la moneda de curso legal en el Ecuador. Toda la información financiera, las cifras en los estados financieros y sus notas se presentan en dólares estadounidenses.

c) Efectivo y equivalentes de efectivo –

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

d) Activos y Pasivos financieros –

Reconocimiento, medición inicial y posterior:

Reconocimiento - La Compañía reconoce un activo o pasivo financiero en el estado de situación financiera cuando es parte de los acuerdos que los generan y se compromete a comprar o vender el activo o pagar el pasivo.

Medición inicial y posterior- Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativos, es reconocido como parte del activo o pasivo financiero; siempre que el activo o pasivo financiero no sea designado como de valor razonable con cambios en resultados. Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Compañía valoriza los activos y pasivos como se describe a continuación:

Activos financieros: Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Si se esperan cobrar en un año o menos se clasifican como activos corrientes, de lo contrario se presentan como activos no corrientes. En específico, la Compañía presenta las siguientes cuentas dentro de esta categoría:

(i) Cuentas por cobrar comerciales: Corresponden principalmente a los montos adeudados por los clientes por las ventas en el curso normal de sus operaciones.

Estas cuentas se registran a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues se recuperan en el corto plazo.

(ii) Otras cuentas por cobrar: Estas cuentas corresponden a impuestos y retenciones, anticipos a proveedores y otros. Estas cuentas se registran a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues se recuperan en el corto plazo.

Pasivos financieros: Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de la tasa de interés efectiva. Los pasivos financieros son clasificados como obligaciones a corto plazo a menos que la Compañía tenga el derecho irrevocable para diferir el acuerdo de las obligaciones por más de doce meses después de la fecha del balance. La Compañía presenta las siguientes cuentas dentro de esta categoría:

(i) Cuentas por pagar comerciales: Son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores locales en el curso normal de sus operaciones. Se reconocen a su valor nominal que

es equivalente a su costo amortizado pues no generan intereses y son pagaderas en el corto plazo.

(ii) Otras cuentas por pagar: Estas cuentas corresponden a impuestos, anticipos y otros. Estas cuentas se registran a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues se cancelan en el corto plazo.

Deterioro de activos financieros: La Compañía establecerá una provisión para pérdidas por deterioro de sus cuentas por cobrar cuando exista evidencia objetiva de que la Compañía no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan según los términos originales de los acuerdos.

Baja de activos y pasivos financieros: Un activo financiero es dado de baja cuando expiran los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o si la Compañía transfiere el activo a un tercero sin retener sustancialmente los riesgos y beneficios del activo. Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se cancela o expira.

Los instrumentos financieros se compensan cuando la Compañía tiene el derecho legal de compensarlos y la Administración tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

e) **Inventarios –**

Los inventarios incluyen los costos relacionados con los contratos de construcción, que se registran al costo de adquisición. Los costos relacionados con los proyectos de construcción incluyen principalmente mano de obra, consumo de materiales, subcontratos, depreciaciones, arriendos de maquinarias y otros costos que puedan estar relacionados con cada uno de los contratos.

f) **Propiedad, mobiliario y equipos, neto –**

Las partidas de Propiedad, mobiliario y equipos se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada en caso de producirse. El costo incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Compañía y los costos pueden ser medidos razonablemente.

Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones menores o mantenimiento y son registrados en los resultados integrales cuando son incurridos.

La depreciación de los bienes de Propiedad, mobiliario y equipos es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes que conforman un grupo o de componentes significativos identificables que posean vidas útiles diferenciadas y no considera valores residuales, debido a que la Administración de la Compañía estima que el valor de realización de sus activos depreciables al término de su vida útil será irrelevante.

Las vidas útiles estimadas de Propiedad, mobiliario y equipos son las siguientes: 10 años para maquinarias y equipos, 10 años para muebles y enseres, 5 años para vehículos y 3 años para equipos de computación.

La vida útil y el método de depreciación seleccionado son revisados y ajustados si fuera necesario, a la fecha de cada período que se informa para asegurar que el método y el período de la depreciación sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida de las partidas de Propiedad, mobiliario y equipos.

Las pérdidas y ganancias por la venta de Propiedad, mobiliario y equipos, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados integral.

g) Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros –

Los activos sujetos a depreciación (Propiedad, mobiliario y equipos) se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que no podrá recuperarse su valor en libros. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el valor del importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su valor en libros neto. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que se genera flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo). En el caso que el monto del valor libros del activo exceda a su valor recuperable, la Compañía registra una pérdida por deterioro en los resultados del período. Al 31 de diciembre del 2012 y 2011 no se ha identificado la necesidad de reconocer pérdidas por deterioro de activos no financieros.

h) Impuesto a la renta corriente y diferido –

El gasto por impuesto a la renta comprende el impuesto a la renta corriente y el diferido. El impuesto a la renta se reconoce en el estado de resultados integrales, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio. En este caso el impuesto también se reconoce en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

Impuesto a la renta corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 23% en el 2012 (24% en el 2011) de las utilidades gravables, la cual se reduce al 13% en el 2012 (14% en el 2011) si las utilidades son reinvertidas por la Compañía.

La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuesto a la renta respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta para los períodos futuros son reconocidos usando el método del pasivo sobre las diferencias temporales entre la base tributaria y contable de los activos y pasivos en la fecha del estado de situación financiera.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporales imponibles.

Los activos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporales deducibles y por la compensación futura de créditos fiscales y pérdidas tributarias amortizables, en la medida en que sea probable la disponibilidad de la utilidad tributaria futura contra las cuales imputar esos créditos fiscales o pérdidas tributarias amortizables.

El importe en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha del estado de situación financiera y se reduce en la medida en que ya no sea probable que exista suficiente ganancia impositiva para permitir que se utilice la totalidad o una parte de dichos activos. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha del estado de situación financiera y se reconocen en la medida en que se torne probable que la utilidad tributaria futura permita recuperar dichos activos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

El impuesto diferido relacionado con las partidas reconocidas fuera del resultado se reconoce fuera de éste. Las partidas de impuesto diferido se reconocen en correlación con la transacción subyacente, ya sea en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible de compensar los impuestos activos corrientes contra los impuestos pasivos corrientes, y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad sujeta al impuesto y la misma autoridad tributaria.

i) Impuesto sobre las ventas –

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas (ej. Impuesto al valor agregado), salvo:

- Cuando el impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda;
- Las cuentas por cobrar y por pagar que ya estén expresadas incluyendo el importe de impuestos sobre las ventas.

El importe neto del impuesto sobre las ventas que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la autoridad fiscal, se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

j) Arrendamientos –

Los arrendamientos en los que una porción significativa de los riesgos y beneficios relativos a la propiedad son retenidos por el arrendador se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados bajo un arrendamiento operativo (neto de cualquier incentivo recibido del arrendador) se reconocen como parte de los gastos de administración en el estado de resultados integrales sobre la base del método de línea recta en el período del arrendamiento.

k) Provisiones –

Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se puede estimar razonablemente su importe. Las provisiones se revisan en cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se esperan incurrir para cancelarla y el incremento en la provisión por el transcurso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

l) Beneficios a los empleados –

Se registran en el rubro de pasivos acumulados del estado de situación financiera y corresponden principalmente a vacaciones, décimo tercero y décimo cuarto sueldos, y participación de los trabajadores en las utilidades, conceptos que se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en Ecuador.

m) Distribución de dividendos –

La distribución de dividendos a los accionistas de la Compañía se deduce del patrimonio y se reconocen como pasivos corrientes en los estados financieros en el período en el que los dividendos se aprueban por los accionistas de la Compañía.

n) Reconocimiento de Ingresos –

Contratos de construcción

Los ingresos de los contratos incluyen el monto inicial acordado en estos acuerdos más cualquier variación en el trabajo contratado, reclamos e incentivos monetarios, en la medida que sea posible que resulten en ingresos y puedan ser valorizados de manera fiable. En la medida que el resultado de un contrato de construcción pueda ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos serán reconocidos en resultados en proporción al grado de realización del contrato.

El grado de realización es evaluado mediante inspecciones del trabajo ejecutado. Cuando el resultado de un contrato de construcción no puede ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos son reconocidos sólo en la medida que los costos del contrato puedan ser recuperados. Una pérdida esperada es reconocida inmediatamente en resultados.

o) Reconocimiento de Costos y Gastos –

La Compañía reconoce los costos de los contratos de construcción en el momento que se incurren. Los costos relacionados con los proyectos de construcción incluyen principalmente mano de obra, materiales, subcontratos, depreciaciones, arriendos de maquinarias y otros costos que puedan estar relacionados con cada uno de los contratos. En la medida que el resultado de un contrato de construcción pueda ser estimado con suficiente fiabilidad, los costos asociados serán reconocidos en resultados en proporción al grado de realización del contrato.

Los gastos en general se reconocen cuando se incurren por el método del devengado, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

p) Contingencias –

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y pueden ser razonablemente cuantificados; en caso contrario, sólo se revela la contingencia en notas a los estados financieros.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros, pero se revelan en notas cuando su grado de contingencia es probable.

q) Eventos posteriores –

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

Nota 3 - ESTIMACIONES Y CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en estos estados financieros y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basados en la experiencia histórica y cambios en la información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones. Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las principales estimaciones y aplicaciones del criterio profesional se encuentran relacionadas con los siguientes conceptos:

- Propiedad, mobiliario y equipos: La determinación de las vidas útiles que se evalúan al cierre de cada año. Las estimaciones se basan principalmente en las proyecciones de uso futuro de los activos.
- Provisiones: Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los importes reconocidos originalmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

La determinación de la cantidad a provisionar está basada en la mejor estimación de los desembolsos que será necesario pagar por la correspondiente obligación, tomando en consideración toda la información disponible a la fecha del estado de situación financiera, incluyendo la opinión de expertos independientes tales como asesores legales y consultores.

Nota 4 - EXPLICACION DE LA TRANSICION A LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA PARA PYMES

Como se indica en la Nota 2 (a), los estados financieros terminados el 31 de diciembre del 2012 son los primeros estados financieros de la Compañía, preparados de acuerdo con la NIIF para las PYMES. Hasta el año terminado el 31 de diciembre del 2011 la Compañía emitía sus estados financieros según Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

La fecha de transición a la NIIF para las PYMES de la Compañía es el 1 de enero del 2011, fecha en la que se ha preparado el estado de situación financiera de apertura.

La NIIF para las PYMES es aplicada retrospectivamente en la fecha de transición y las diferencias que se hayan determinado en los activos y pasivos mantenidos bajo NEC deberán ser registradas contra el rubro "Ajustes de adopción inicial" en el patrimonio. La sección 35 de la NIIF para las PYMES, establece las excepciones obligatorias y las exenciones optativas para la aplicación retroactiva de la NIIF.

De acuerdo a la evaluación realizada por la Administración, la aplicación de la NIIF para las PYMES (sección 35) no generó diferencias entre los estados financieros bajo principios contables anteriores (NEC) y los estados financieros bajo la NIIF para las PYMES del período de transición, que deban ser ajustadas contra resultados acumulados.

Las reconciliaciones de la situación financiera de la Compañía, rendimiento financiero y flujos de efectivo se expone a continuación:

4.1 Reconciliación del estado de situación financiera –

La reconciliación entre el estado de situación financiera bajo NEC y la NIIF para las PYMES al 1 de enero del 2011 (fecha de transición a NIIF) y al 31 de diciembre del 2011 se detalla a continuación:

	Al 1 de enero del 2011			Al 31 de diciembre del 2011		
	Principios contables anteriores (NEC)	Ajustes/Reclasificaciones	NIIF	Principios contables anteriores (NEC)	Ajustes/Reclasificaciones	NIIF
ACTIVO						
Activo corriente						
Efectivo	186.709	-	186.709	153.552	-	153.552
Cuentas por cobrar comerciales y						
Otras cuentas por cobrar	261.296	-	261.296	2.020.020	-	2.020.020
Inventarios	74.090	-	74.090	602.894	-	602.894
Total del activo corriente	522.095	-	522.095	2.776.466	-	2.776.466
Activo no corriente						
Propiedad, mobiliario y equipos	-	-	-	449.871	-	449.871
Otros activos	500	-	500	389	-	389
Total del activo no corriente	500	-	500	450.260	-	450.260
Total del activo	522.595	-	522.595	3.226.726	-	3.226.726
PASIVO						
Pasivo corriente						
Obligaciones bancarias	-	-	-	38.210	-	38.210
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	561.634	-	561.634	219.855	-	219.855
Pasivos acumulados	738	-	738	34.313	-	34.313
Total del pasivo corriente	562.372	-	562.372	292.378	-	292.378
Pasivo no corriente						
Anticipos de clientes	-	-	-	2.911.916	-	2.911.916
Total del pasivo no corriente	-	-	-	2.911.916	-	2.911.916
Total del pasivo	562.372	-	562.372	3.204.294	-	3.204.294
PATRIMONIO						
Capital social	20.000	-	20.000	20.000	-	20.000
Resultados acumulados	(59.777)	-	(59.777)	2.432	-	2.432
Total patrimonio	(39.777)	-	(39.777)	22.432	-	22.432
Total del pasivo y patrimonio	522.595	-	522.595	3.226.726	-	3.226.726

4.2 Reconciliación del estado de resultados integral –

Una reconciliación entre el estado de resultados integral bajo NEC y la NIIF para las PYMES por el año 2011 se detalla a continuación, cabe indicar que no existieron efectos por aplicación de las NIIF:

Notas	Período terminado el 31 diciembre del 2011		
	Principios contables anteriores (NEC)	Ajustes/Reclasificaciones	NIIF
Ingresos por servicios	1.537.216	-	1.537.216
Costos de operación	(1.025.766)	-	(1.025.766)
Utilidad bruta	511.450	-	511.450
Gastos de administración	(508.535)	-	(508.535)
Gastos financieros	(6.389)	-	(6.389)
Ingresos financieros	8.313	-	8.313
Utilidad antes de impuesto a la renta	4.839	-	4.839
Impuesto a la renta	(2.407)	-	(2.407)
Utilidad neta y resultado integral del año	2.432	-	2.432

4.3 Reconciliación del estado de cambios en el patrimonio neto –

La reconciliación entre el estado de cambios en el patrimonio neto bajo NEC y la NIIF para las PYMES por el año 2011, se detallan a continuación:

	<u>31 de diciembre del 2011</u>	<u>1 de enero del 2011</u>
Total patrimonio según NEC	<u>22.432</u>	<u>(39.777)</u>
Efecto de la Transición a las NIIF	<u>-</u>	<u>-</u>
Total patrimonio según NIIF	<u>22.432</u>	<u>(39.777)</u>

4.4 Reconciliación del estado de flujos de efectivo –

La adopción de las NIIF no tiene efectos significativos en los flujos de efectivo generados por la Compañía.

Nota 5 - EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Al 31 de Diciembre del 2012 y 2011, la composición del rubro es como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Fondo en caja	200	200
Bancos - cuentas corrientes (1)	1.229	153.352
	<u>1.429</u>	<u>153.552</u>

(1) Las cuentas corrientes se mantienen en bancos locales, están denominadas en dólares estadounidenses y no generan intereses. No existen restricciones sobre los saldos de efectivo al 31 de diciembre del 2012 y 2011.

Nota 6 - CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de Diciembre del 2012 y 2011, la composición del rubro es como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Cientes (1)	340.331	304.323
Crédito tributario – IVA e impuesto a la renta	193.053	147.385
Otros deudores	756.886	1.568.312
	<u>1.290.270</u>	<u>2.020.020</u>

(1) Incluye una provisión para cuenta incobrables por 3074.

Nota 7 - INVENTARIOS

Al 31 de Diciembre del 2012 y 2011, la composición del rubro es como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Obras en construcción	-	458.100
Suministros y materiales	-	144.794
	<u>-</u>	<u>602.894</u>

Nota 8 - PROPIEDAD, MOBILIARIO Y EQUIPOS

Al 31 de Diciembre del 2012 y 2011, la composición del rubro es como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Muebles y enseres	7.503	7.503
Maquinarias y equipos	366.514	366.514
Equipos de computación	5.449	4.724
Vehículos	<u>128.203</u>	<u>128.203</u>
	507.669	506.944
Menos depreciación acumulada	<u>(145.313)</u>	<u>(57.073)</u>
	<u>362.356</u>	<u>449.871</u>

El movimiento de propiedad, mobiliario y equipos en los años 2012 y 2011 fue el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Saldo neto al inicio del año	449.871	-
Adiciones	-	506.944
Depreciación	<u>(87.515)</u>	<u>(57.073)</u>
Saldo neto al final del año	<u>362.356</u>	<u>449.871</u>

Nota 9 - OBLIGACIONES BANCARIAS

Al 31 de diciembre del 2012, corresponden a un préstamo con un banco local con vencimientos mensuales hasta diciembre del 2013, y devenga una tasa de interés anual del 11.20%.

Nota 10 - CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de Diciembre del 2012 y 2011, la composición del rubro es como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Proveedores locales	341.251	204.862
Otras cuentas por pagar	<u>34.997</u>	<u>14.993</u>
	<u>376.248</u>	<u>219.855</u>

Nota 11 - PASIVOS ACUMULADOS

Al 31 de Diciembre del 2012 y 2011, la composición del rubro es como sigue:

		<u>2012</u>	<u>2011</u>
Beneficios sociales	(1)	36.453	33.459
Participación a trabajadores	(2)	<u>7.500</u>	<u>854</u>
		<u>43.953</u>	<u>34.313</u>

- (1) Representa los derechos a vacaciones anuales, décimos tercer y cuarto sueldos, fondos de reserva y otras compensaciones laborales reclamadas por los empleados.
- (2) De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades de la Compañía en un 15% aplicable a las utilidades líquidas.

Nota 12 - IMPUESTO A LA RENTA

(a) Situación tributaria-

La Compañía no ha sido fiscalizada desde la fecha de su constitución (mayo del 2010). De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

(b) Determinación y pago del impuesto a la renta-

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades tributables la tasa del impuesto a la renta.

Las sociedades nuevas que se constituyan están exoneradas del pago del impuesto a la renta por el período de cinco años, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, pueden diferir el pago del impuesto a la renta y de su anticipo por el período de cinco años, con el correspondiente pago de intereses.

(c) Tasas del impuesto a la renta-

Las tasas del impuesto a la renta son las siguientes:

<u>Año fiscal</u>	<u>Porcentaje</u>
2011	24%
2012	23%
2013 en adelante	<u>22%</u>

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

(d) Anticipo del impuesto a la renta-

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos saldos), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Adicionalmente, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones.

(e) Dividendos en efectivo-

Son exentos del impuesto a la renta los dividendos pagados a sociedades locales y a sociedades del exterior que no estén domiciliadas en paraísos fiscales. Los dividendos que se distribuyan a favor de personas naturales residentes en el Ecuador o a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, están sujetos a retención en la fuente adicional del impuesto a la renta.

(f) Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)-

El impuesto a la salida de divisas, grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.

- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

A partir del 24 de noviembre de 2011, el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) se incrementó del 2% al 5%.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta 1.000 que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

(g) Impuesto a la renta reconocido en resultados del año-

La determinación de la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta es como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Utilidad antes de provisión para impuesto a la renta	42,498	4.839
Más -		
Gastos no deducibles	6.417	5.192
Utilidad gravable	<u>48,915</u>	<u>10.031</u>
Tasa de impuesto	23%	24%
Impuesto a la renta causado	<u>11.250</u>	<u>2.407</u>
Anticipo mínimo de impuesto a la renta	<u>30.297</u>	-
Impuesto a la renta	<u>(*) 30.297</u>	<u>2.407</u>

(*) Al 31 de diciembre del 2012 el valor del anticipo mínimo es mayor que el impuesto a la renta calculado con base a la utilidad gravable, debido a esto la Compañía ha reconocido el valor del anticipo como Impuesto a la renta corriente del año.

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011 la determinación del saldo del impuesto a la renta por pagar fue como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Provisión para impuesto a la renta	30.297	2.407
(Menos)-		
Anticipo pagado del año	(14.760)	-
Retenciones en la fuente del año	(2.224)	(15.537)
Crédito tributario años anteriores	<u>(13.130)</u>	<u>-</u>
Impuesto por pagar (Crédito tributario)	<u>183</u>	<u>(13.130)</u>

Nota 13 - REFORMAS TRIBUTARIAS

En el Suplemento al Registro Oficial No. 847 del 10 de diciembre de 2012, se expidió la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social, mediante la cual se reformó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria, los principales cambios son los siguientes:

- **Impuesto a la renta**

Se excluyó a las instituciones financieras privadas, cooperativas de ahorro y crédito y similares de la reducción en la tasa de impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido en los términos y condiciones que establece la LORTI y se aclaró que tienen derecho a este beneficio las organizaciones del sector financiero popular y solidario y a las mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda.

Para la determinación del anticipo de impuesto a la renta se realizaron los siguientes cambios:

- Únicamente las organizaciones del sector financiero popular y solidario sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y asociaciones mutualistas de

ahorro y crédito para la vivienda, no considerarán en el cálculo del anticipo los activos monetarios.

- Las instituciones financieras privadas y compañías emisoras y administradoras de tarjetas de crédito, sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, excepto las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, pagarán por concepto de anticipo de impuesto a la renta el 3% de los ingresos gravables del ejercicio anterior.

- **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

Se grava con tarifa 12% a los servicios financieros.

- **Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)**

Los pagos por Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), susceptibles de ser considerados como crédito tributario para el pago del impuesto a la renta que no hayan sido utilizados en el ejercicio fiscal en que se generaron o respecto de los cuatro ejercicios fiscales posteriores, podrán ser objeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI).

- **Impuesto a los Activos en el Exterior**

Se considera hecho generador de este impuesto:

- La tenencia a cualquier título de fondos disponibles en entidades domiciliadas fuera del territorio nacional, sea de manera directa o a través de subsidiarias afiliadas u oficinas en el exterior del sujeto pasivo; y,
- Las inversiones en el exterior de entidades reguladas por el Consejo Nacional de Valores.

Se incrementa la tarifa del impuesto del 0.084% al 0.25% mensual. Cuando la captación de fondos o las inversiones que se mantengan o realicen a través de subsidiarias ubicadas en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes o a través de afiliadas u oficinas en el exterior, la tarifa será del 0.35%.

Nota 14 - PATRIMONIO NETO

(a) Capital social -

Al 31 de Diciembre del 2012 y 2011, el capital social de la Compañía está representado por 20.000 acciones ordinarias y nominativas, con valor nominal de 1 cada una, totalmente pagadas.

(b) Reserva legal -

La Ley de Compañías requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva represente por lo menos el 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

Nota 15 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Durante los años 2012 y 2011, la composición del rubro es la siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Sueldos y beneficios sociales	85.732	199.631
Depreciaciones	75.368	57.073
Seguros y reaseguros	23.202	93.952
Mantenimiento y reparaciones	20.768	48.627
Arrendamientos	12.127	10.614
Combustibles y lubricantes	8.813	23.032
Gastos de Viajes y Viáticos	6.054	7.105
Honorarios	5.236	4.282
Servicios básicos	3.431	1.252
Imp. Municipales, tasas y otros	3.263	11.143
Suministros y materiales	3.058	4.975
Transporte	570	2.364
Amortización	111	111
Otros	38.949	41.193
Provisión cuentas incobrables	-	3.074
Comisiones	-	107
	<u>286.682</u>	<u>508.535</u>

Nota 16 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de Diciembre del 2012 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

Informe de Cumplimiento Tributario Registrado

Número de Reporte: 7144450
 RUC Auditor: 0992260106001
 Razón Social Auditor: EXCECON CIA. LTDA.
 Fecha de Carga: 24-04-2015
 RUC Compañía Objeto de Auditoría: 0992667117001
 Razón Social Compañía Objeto de Auditoría: ABBCONSTRU S.A.
 Año Fiscal: 2012

Reformas Estatutarias en el Periodo de Examen

Tipo	Fecha de Inscripción (dd/mm/yyyy)	Observaciones
Establecimiento de Sucursales	n/a	N/A
Aumento de Capital	n/a	N/A
Disminución de Capital	n/a	N/A
Prórroga del Contrato Social	n/a	N/A
Transformación	n/a	N/A
Fusión	n/a	N/A
Escisión	n/a	N/A
Cambio de Nombre	n/a	N/A
Cambio de Domicilio	n/a	N/A
Convalidación	n/a	N/A
Reactivación de la Compañía	n/a	N/A
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales	n/a	N/A
Reducción de la duración de la Compañía	n/a	N/A
Exclusión de alguno de los miembros	n/a	N/A
Otros (detallar)	n/a	N/A

ANEXO 1 - Cuadro 1.14 - DETALLE DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR

	MONTO(USD)	Observaciones
Operaciones de Activo con partes relacionadas del exterior	0.00	N/A
Operaciones de Pasivo con partes relacionadas del exterior	0.00	N/A
Operaciones de Ingreso con partes relacionadas del exterior	0.00	N/A
Operaciones de Egreso con partes relacionadas del exterior	0.00	N/A
Total:	0.00	

ANEXO 4 - Cuadro 3 - CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA

	Impuesto a Pagar	Impuesto Generado por el Contribuyente	Diferencias	Observaciones
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Enero	n/a	n/a	n/a	n/a

Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Febrero	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Marzo	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Abril	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Mayo	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Junio	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Julio	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Agosto	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Septiembre	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Octubre	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Noviembre	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Diciembre	n/a	n/a	n/a	n/a
Total Diferencias:			0.00	

ANEXO 4 - Cuadro 3.1 - DIFERENCIAS DE VENTAS: LIBROS VS DECLARACIONES

	Segun Libros	Segun Declaracion	Diferencias	Observaciones
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Enero	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Febrero	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Marzo	180051.73	180051.73	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Abril	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Mayo	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Junio	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Julio	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Agosto	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Septiembre	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Octubre	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Noviembre	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Diciembre	1675974.75	42396.36	1633578.39	La diferencia se debe a la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad No. 11 en el reconocimiento de Ingresos por el servicios de construcción en el año 2012 pero facturado en el año 2013 cumpliendo con las disposiciones tributarias.
Total Diferencias:			1633578.39	

ANEXO 4 - Cuadro 3.2 - CRUCE INGRESOS DECLARADOS EN IVA VS. IMPUESTO A LA RENTA

	Según Declaración IVA	Según Declaración Impuesto a la Renta	Diferencias	Observaciones
Diferencia Ventas Anuales Gravadas 12% (cuadro 3.2)	222448.09	1681621.05	-1459172.96	La diferencia se debe a la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad No. 11 en el reconocimiento de Ingresos por el servicios de construcción en el año 2012 pero facturado en el año 2013 cumpliendo con las disposiciones tributarias.
Diferencia Ventas Anuales Gravadas 0% y Exportaciones (cuadro 3.2)	0.00	174405.25	-174405.25	La diferencia se debe a la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad No. 11 en el reconocimiento de Ingresos por el servicios de construcción en el año 2012 pero facturado en el año 2013 cumpliendo con las disposiciones tributarias.
Total Diferencias:			-1633578.21	

ANEXO 5 - Cuadro 4 - CONCILIACIÓN RETENCIONES IVA DECLARADO VS. LIBROS

	Según Libros	Según Declaración	Diferencias	Observaciones
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Enero	2177.88	2177.88	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Febrero	3675.66	3675.66	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Marzo	126.91	126.91	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Abril	673.85	673.85	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Mayo	83.16	83.16	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Junio	83.16	83.16	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Julio	154.88	154.88	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Agosto	154.28	154.28	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Septiembre	142.98	142.98	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Octubre	181.52	181.52	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Noviembre	105.82	105.82	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Diciembre	93.43	93.43	0.00	n/a
Total Diferencias:			0.00	

ANEXO 6 - Cuadro 6 - CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS LIBROS

	Según Libros	Según Declaración	Diferencias	Observaciones
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Enero	2188.63	2188.63	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Febrero	1367.34	1367.34	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Marzo	172.21	172.21	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Abril	627.26	627.26	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Mayo	132.19	132.19	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Junio	193.33	193.33	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Julio	221.57	221.57	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Agosto	161.30	161.30	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Septiembre	198.83	198.83	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Octubre	194.25	194.25	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Noviembre	134.06	134.06	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Diciembre	4892.55	4892.55	0.00	n/a
Total Diferencias:			0.00	

ANEXO 7 - Cuadro 7 - CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS

	Según Libros	Según Declaración	Diferencias	Observaciones
Diferencias ICE (cuadro 7) Enero	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Febrero	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Marzo	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Abril	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Mayo	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Junio	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Julio	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Agosto	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Septiembre	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Octubre	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Noviembre	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Diciembre	n/a	n/a	n/a	n/a
Total Diferencias:			0.00	

Observación general del informe:

N/A

LOS RESULTADOS QUE SE MUESTRAN EN EL PRESENTE ANEXO PROVIENEN DE LA RECOPIACIÓN DE LAS DIFERENCIAS DETECTADAS EN LOS ANEXOS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO.

El presente reporte deberá ser entregado al Servicio de Rentas Internas en forma conjunta con el Informe de Cumplimiento Tributario.

para el correcto funcionamiento de este Sitio web se requiere Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores) .

© Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador

#ba

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

30/JUN/2015 14:16:09

Usu: alejandrog

Zulema



Remitente: No. Trámite: -

ALBERTO ANGUETA ROBLES

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

Asunto:

REMITE INFORME DE AUDITORIA 2011 Y 2012

Corporación
Ab.